

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,
DC-0166 -18 15/08/2018

Doctor
VICTOR HUGO ARANGO PEREZ
Director General
Distriseguridad
Ciudad

 **DISTRISSEGURIDAD**
#Radicado: 201801605
Generado OSWALDO JAVIER MEZA CHICA
por:
Fecha : 21-AGO-2018 11:35
Anexos: 69 Folios: 70



Asunto: Informe Definitivo Auditoría al Balance Vigencia 2017

Cordial saludo

Una vez analizada por la Comisión Auditora correspondiente, la respuesta remitida por usted con ocasión del Informe Preliminar de la auditoría al balance, adjunto le envió el documento arriba mencionado, cuyos resultados quedan en firme a partir de su recibo.

Usted cuenta con ocho (08) días hábiles para elaborar y suscribir con este Ente de Control Fiscal, el Plan de Mejoramiento correspondientes con las acciones de mejoras necesarias para subsanar los hallazgos señalados en el informe, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Reglamentaria No. 104 de 2017, a la cual puede acceder desde nuestra página Web, www.contraloriadecartagena.gov.co.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Yadira Rodriguez Redondo*
Coordinador Sector Hacienda Publica

Alejandro bruges Lafaurie
Profesional Universitario

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: setenta y nueve (69) páginas
Un (01) que contiene el Plan de Mejoramiento

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09 Casa Moraima
Tels: (5) 6560977 – Móvil 301-3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA AL BALANCE

**DISTRISEGURIDAD
VIGENCIA 2017**



CDC- N°002

Cartagena de Indias D.T y C., Julio 04 de 2018

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Contralora Distrital: Dr. FREDDY QUINTERO MORALES

Director Técnico de Auditoría Fiscal: Dr. MIGUEL TORRES MARRUGO



Coordinador Sector Hacienda Pública: Dra. YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Auditor: ALEJANDRO ELÍAS BRUGES LAFAURIE

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”
Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima
Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

TABLA DE CONTENIDO

	Páginas
1. PRESENTACIÓN	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES.....	5-9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	10-38
4. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	38-39
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	39-40
6. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE	40-42
7. EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 484 DE 2017.....	42-44
8. ANEXOS	45-51

PRESENTACIÓN

La Contraloría Distrital de Cartagena, en ejercicio de la función constitucional y legal, emite con este informe, su opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de DISTRISSEGURIDAD a 31 de diciembre de 2016, en cumplimiento con el último inciso del artículo 268° y del párrafo único del artículo 354 de la Constitución Política, así como del artículo 47 de la Ley 42 de 1993.

Se entiende por estados financieros aquellos que revelan la situación financiera, los resultados de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad contable pública, así como también los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La auditoría efectuada por la Contraloría Distrital de Cartagena, consiste en el examen, revisión y verificación de la información contable y financiera generada por el ente auditado, con base en pruebas selectivas previamente planeadas de la evidencia que soporta las cifras y las revelaciones de los estados financieros.

Los resultados de estas pruebas permiten obtener una seguridad razonable de que los estados financieros han sido examinados de acuerdo con lo establecido en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, de modo que la opinión aquí expresada se integró a partir de los resultados de la auditoría.

Por lo anterior, considero que la auditoría practicada proporciona una base razonable para expresar mi opinión y en consecuencia incluyo la obtención de la información necesaria para el fiel cumplimiento de mis funciones, los documentos, soportes y libros de contabilidad, así como otras evidencias.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias, D.T.y.C., Julio 04 del 2018

Doctor
VÍCTOR ARANGO PÉREZ
Director General
DISTRISEGURIDAD
Ciudad.

Ref.: Opinión de los estados Contables año 2.017

La Contraloría Distrital de Cartagena con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 272 de la Constitución Política y 165 de la ley 136 de 1994, practicó auditoría a los Estados Financieros de DISTRISEGURIDAD-, a través del examen al Balance General y al Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental generados por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2017; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables; así mismo se evaluó el Plan de Mejoramiento y el Sistema de Control Interno Contable, por lo que procede a conceptuar sobre la razonabilidad y confiabilidad de los estados financieros y la contabilidad del sujeto de control.

Aclárese que la presentación de los Estados Contables y de la información financiera analizada, es responsabilidad exclusiva de la entidad contable pública.

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena en este caso se contrae en generar un informe en el que se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos Estados y la eficiencia y la eficacia del Sistema de Control Interno Contable.

La evaluación se llevó acabo de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por esta Contraloría. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y la presentación de los Estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control Interno contable.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

○ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

El alcance de la auditoría contempla: a) Verificación del cumplimiento de las normas, principios y procedimientos de contabilidad; b) Examen de la revelación y consistencia de las cifras contenidas en los estados contables vigencia 2017; c) Consecución de informes de auditoría, d) Verificación de las operaciones financieras según lo rendido mediante herramienta electrónica SIA de la vigencia fiscal 2017; e.) Comprobación de que las operaciones de la entidad se ajustan al ordenamiento jurídico; f.) Evaluación del Plan de Mejoramiento vigencia 2016: g.) Evaluación del control interno contable; h.) Seguimiento al proceso de saneamiento contable de que trata el artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, modificado por el artículo 261 ley 1753 de 2015; e i.) Evaluación al cumplimiento de la Resolución 484 de 2017, en lo concerniente a la verificación del Plan de acción relacionado con la implementación del nuevo marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno de que trata la Resolución 533 de 2015.

○ **EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

En cuanto a la evaluación de los procesos y procedimientos del Control Interno contable, la entidad auditada obtuvo una calificación ponderada de 3,90%, guarismo que se considera adecuado, de acuerdo a nuestra evaluación.

○ **SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE LA VIGENCIA ANTERIOR**

El ente contable **DISTRISEGURIDAD** en lo tocante al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital, cumple con los parámetros establecidos en la resolución 104 del 10 de Marzo de 2017, en un 33% de lo inicialmente pactado en aquel, quedando, tres hallazgos abiertos por incumplimiento.

○ **LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR**

El proceso auditor tuvo limitaciones en la obtención de evidencia, pues si bien el auditado aportó a la Comisión Auditora, en formato excell, los libros auxiliares de intangibles, propiedad, planta y equipo, estos documentos carecen del procedimiento de cálculo de las Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

○ **DICTAMEN U OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES**

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de la vigencia fiscal 2017, y comparado con las cifras del ejercicio del año 2016, se determinó un **Dictamen Negativo o Adverso** con fundamento en lo dispuesto en el párrafo 359 contenido en el numeral 9.3 Normas Técnicas Relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Plan General de Contabilidad Pública versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 355 de 2007, por la Contaduría General de la Nación –CGN- y la Guía de Auditoría Territorial –GAT-, toda vez que, a nuestro juicio, los estados financieros auditados NO presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de DISTRISSEGURIDAD a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de las operaciones por el periodo corriente anotado, de conformidad con las normas, procedimientos y principios contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Es pertinente precisar que de la simple constatación realizada en el Libro Mayor de la vigencia fiscal 2017 en las cuentas del Activo 1685 (Depreciación Acumulada), 1695 (Provisiones para Propiedad, Planta y Equipo y 1975 (Amortización acumulada de intangibles) con la cuenta Patrimonial 3270 (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones), que es su contrapartida, se logró determinar en esta última cuenta que los errores detectados en un porcentaje de materialidad superan el 10% del total del Activo o del Pasivo más Patrimonio, por cuanto mientras en las cuentas del activo anotadas se estiman la Provisión, la Depreciación y la Amortización por valor global de \$5.225.843.293, en su contrapartida, esto es la cuenta 3270 del Patrimonio, estas se revelan por \$ 8.802.041.626, advirtiéndose una inconsistencia de significación o de materialidad en cuantía de \$3.576.198.333, lo cual disminuye el saldo del grupo patrimonial 32.

Así mismo, la cuenta 3225 (Resultados de ejercicios anteriores) de la vigencia 2017, presenta una subestimación por valor de **\$356.661.801**, debido a yerros acumulados, pues el saldo de esta cuenta en el Balance General de 2017 debió ser **\$9.404.902.657** en lugar de **\$9.048.240.857**, en virtud el Comprobante de contabilidad 731 del 01 de diciembre de 2016, impreso el 19 de abril de 2018. De manera que, el saldo de esta cuenta en 2017 debería ser **\$6.991.664.615** descontándose la pérdida o déficit del ejercicio fiscal del 2016 (**\$2.413.238.042**).

De otra parte, se observa que la cuenta 2425 Acreedores se revela en el Balance General con saldo débito (\$640.000), contrariando su naturaleza contable.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Frente a lo anterior se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo contenidas en los párrafos 166, 168, 169 y 170 del numeral 9.1.1.5 y de las normas técnicas relativas al Patrimonio contenidas en los párrafos 249 y 250 del numeral 9.1.3 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública; así como de los numerales 16, 18, 19 y 20 del Capítulo III (Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo) del Título 2, Libro II del Manual de Procedimientos contables, versión 2007.13, del Régimen de Contabilidad Pública, y del Título I, libro II (Catálogo General de cuentas), en el que la CGN imparte directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

Finalmente, se precisa que en el informe definitivo se cambió el sentido del Dictamen concluido en el informe preliminar, esto es, abstención de opinión por el de opinión adversa o negativa, para ajustar la conclusión a los lineamientos previstos en la Guía de Auditoría Territorial adoptada por esta Contraloría, la cual determina como referente el factor materialidad para emitir una opinión contable, toda vez que los yerros detectados en las cuentas 3225 y 3270 si bien es cierto que no son generalizados, pues recaen solo en el Patrimonio, si son materiales.

o **RELACION DE HALLAZGOS.**

Se establecieron once (11) hallazgos administrativos sin alcance.

o **SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE**

Analizada la documentación aportada por la entidad en la que se revelan las acciones encaminadas a realizar la depuración contable de que trata el artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, modificado por el artículo 261 ley 1753 de 2015, y revisadas las cuentas contables en el Libro Diario y el Mayor y Balance de la vigencia 2017, se observó que en la contabilidad del sujeto de control no se encuentran incorporadas las cuentas de orden deudora de control 8371 SANEAMIENTO CONTABLE ART. 355 LEY 1819 DE 2016, ni su contrapartida, la cuenta acreedora de control 9368 SANEAMIENTO CONTABLE ART. 355 LEY 1819 DE 2016, creadas mediante la resolución 107 de 2017 por la Contaduría General de la Nación, con el fin de registrar el valor de los ajustes derivados de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

depuración, de lo cual se infiere que el ente a 31 de diciembre de 2017 no dio cumplimiento al proceso de depuración contable de sus derechos y obligaciones.

○ **EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 484 DE 2017**

El sujeto de Control no aportó Plan de Acción que acreditara el cumplimiento de las acciones relacionadas con la implementación del nuevo marco normativo contable aplicable a las entidades de gobierno (Resolución 533 de 2015) ni los soportes que dieran cuenta de su cumplimiento, pues adjunto solamente el catálogo general de cuentas bajo el anterior marco precedente y el nuevo, sin registrar información financiera o los saldos iniciales al corte 1º de enero de 2018.

○ **PLAN DE MEJORAMIENTO.**

DISTRISEGURIDAD, debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado dentro de los ocho (8) días hábiles previsto en la norma. Dicho plan de mejoramiento deberá contener las acciones y metas a implementar por la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

Elaboró: Alejandro Elías Brugés Lafaurie (Lider Auditor)
Revisó: Yadira Rodríguez Redondo - Coordinador Del SHP
Aprobó: Miguel Torres Marrugo- Director Técnico De Auditoria Fiscal

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

○ ANALISIS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La fiabilidad de la información contable fue valorada mediante el análisis de aquellas cuentas que mostraron una materialidad e importancia en las clases de activos, pasivos y patrimonio de los estados financieros presentados por **DISTRISEGURIDAD**, a fecha de corte diciembre 31 de 2017, así como aquellas cuentas o rubros que mostraron cambios significativos en relación con el 2016.

En el caso que nos ocupa el proceso auditor se encamina a realizar el análisis al Balance General, al Estado de Actividad Financiera, Económica Social y Ambiental generados por DISTRISEGURIDAD durante la vigencia fiscal 2017.

○ OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES DE 2016

Adverso o denegación de Opinión, conforme al siguiente resultado:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	3576198333,3
Índice de inconsistencias (%)	148,3%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	0,0

Calificación		Adversa o negativa
Sin salvedad o limpia	<=2%	
Con salvedad	>2%<=10%	
Adversa o negativa	>10%	
Abstención	-	

Fuente: Matriz de calificación / Elaboró: Comisión de auditoría

Analizado el Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental a 31 de Diciembre de la vigencia fiscal 2017, y comparado con las cifras del ejercicio del año 2016, se determinó un **Dictamen Negativo o Adverso** con fundamento en lo dispuesto en el párrafo 359 contenido en el numeral 9.3 Normas Técnicas Relativas a los Estados, Informes y Reportes Contables del Plan General de Contabilidad Pública versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución 355 de 2007, por la Contaduría General de la Nación –CGN- y la Guía de Auditoría Territorial –GAT-, toda vez que a nuestro juicio, los estados financieros auditados NO presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

DISTRISEGURIDAD a 31 de diciembre de 2017 y los resultados de las operaciones por el periodo corriente anotado, de conformidad con las normas, procedimientos y principios contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Es pertinente precisar que de la simple constatación de las cuentas del Activo 1685, 1695 y 1975 con la cuenta Patrimonial 3270, reveladas en el Libro Mayor de la vigencia 2017, se logró determinar en esta última cuenta que el error detectado (**\$3.576.198.333**) es de significativa materialidad pero no generalizado, pues mientras el saldo de las cuentas del activo estiman las provisiones, depreciaciones y amortizaciones acumuladas por valor de \$5.225.843.293, en su contrapartida, la cuenta 3270, el saldo es \$8.802.041.626. Aunado a lo anterior, la inconsistencia detectada al revisar el Plan de Mejoramiento de la vigencia 2017 por valor de **\$356.661.801** en la cuenta 3225 (Resultados de ejercicios anteriores) de la vigencia 2017, que se produce por un yerro aritmético al omitir en su cómputo el valor del ajuste realizado al saldo de esta cuenta en el año 2016, como se observa a través del comprobante de contabilidad 731 del 01 de diciembre de 2016, si bien es material respecto al grupo que pertenece (Patrimonio), no es generalizada.

SECCIÓN A.1.
ANÁLISIS AL BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DEL 2017.

Análisis al Proceso Contable y Financiero:
(Balance General Corte Diciembre 31 de 2017)

ACTIVOS DISTRISEGURIDAD						
CLASE	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	\$\$\$	%%	\$\$\$	%%	Absoluta	Relativa Hor.
1 ACTIVO	\$ 2.411.630.185	100,00%	\$ 2.531.117.038	100,00%	\$ (119.486.852)	-4,95%
2 PASIVO	705.270.460	29,24%	1.493.889.791	59,02%	(788.619.331,1)	-111,82%
3 PATRIMONIO	1.706.359.726	70,76%	1.037.227.248	40,98%	669.132.477,8	39,21%

En el año 2017, la estructura financiera revela Activos Totales por \$2.412 Millones de pesos, de los cuales el 29,24% son pasivos financiados con terceros por un valor que asciende a \$705 Millones de pesos y el otro 70,76% está representado en el Patrimonio por valor de \$1.706 Millones de pesos. El Activo total del 2017 decreció en un 4,95% en relación con el del periodo anterior. A su vez, el Pasivo total disminuyó el 111,82% con respecto al del periodo 2016. Mientras que el Patrimonio tuvo un incremento de 39,21% frente al año 2016.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

2.1. ACTIVOS:

Los activos son recursos tangibles e intangibles de la entidad contable pública obtenidos como consecuencia de hechos pasados, y de los cuales se espera que fluyan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros, al ente contable público en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Estos recursos, tangibles e intangibles, se originan en las disposiciones legales, en los negocios jurídicos y en los actos o hechos financieros, económicos, sociales y ambientales de la entidad contable pública. Desde el punto de vista económico, los activos surgen como consecuencia de transacciones que implican el incremento de los pasivos, el patrimonio o la realización de ingresos. También constituyen activos los bienes públicos bajo la responsabilidad de las entidades contables públicas.

• Tipología del Activo

ACTIVO	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	\$\$\$	%/0/0%	\$\$\$	%/0/0%	Absoluta	Relativa Hor.
CORRIENTE	\$ 1.151.286.544	47,74%	\$ 1.258.201.419	49,71%	\$ (106.914.875)	-9,29%
NO CORRIENTE	1.260.343.641	52,26%	1.272.915.618	50,29%	(12.571.977,1)	-1,00%
TOTAL ACTIVO	\$ 2.411.630.185	100,00%	\$ 2.531.117.038	100,00%	(\$ 119.486.852,4)	-4,95%

Esta clase presentó a Diciembre 31 de 2017, unos activos totales por valor de \$2.412 Millones de pesos, de los cuales \$1.151 Millones, equivalente al 47,74%, constituye el Activo Corriente; y \$1.260 Millones, equivalente a 52,26%, es Activo No Corriente. El Activo Corriente de 2017 evidenció un decremento de 107 Millones de pesos con respecto al activo corriente de 2016, esto es equivalente al -9,29%, en tanto que el Activo No Corriente tuvo una reducción de \$13 Millones, que equivale al -1,00%, con relación al periodo anterior. En consecuencia, la disminución del Activo Total del 2017 en comparación con el de la vigencia 2016, fue de \$119 Millones de pesos, que es equivalente al -4,95%.

Ahora bien, el 47,74% de los Activos totales del ente contable son realizables, el 0,00% de ellos es de baja realización y el restante 52,26% son no realizables:

CUENTAS	REALIZABLE	BAJA REALIZACIÓN		TOTAL
		REALIZABLE	NO REALIZABLE	
11 EFECTIVO	\$ 445.062.423			\$ 445.062.423
14 DEUDORES	689.224.121	0	0	689.224.121
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	17.000.000	0	0	17.000.000
15 INVENTARIOS	0	0	0	0
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	0	0	1.260.714.527	1.260.714.527
19 OTROS ACTIVOS	0	0	-370.886	-370.886
TOTAL ACTIVOS	\$ 1.151.286.544	\$ -	\$ 1.260.343.641	\$ 2.411.630.185
	47,74%	0,00%	52,26%	100,00%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Dentro de los Grupos más representativos del Activo se encuentran el de PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO que lo conforman las cuentas de Equipo de Comunicación y Computación; Propiedades, Planta y Equipo en Tránsito; Redes, Líneas y Cables, Equipos de Transporte, Tracción y elevación; Muebles, Enseres y Equipos de Oficina; Depreciación acumulada; y Provisiones para propiedad, planta y equipo. Igualmente, se identifica la cuenta DEUDORES, formada solo por Otros Deudores. El EFECTIVO, conformada por Caja General y Bancos Nacionales. Por otro lado, se observa el grupo OTROS ACTIVOS conformado por las cuentas Intangibles y amortización acumulada de intangibles. Y finalmente, se observa el grupo de INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS, constituido por la cuenta Acciones Ordinarias, las cuales representan inversiones de corto plazo.

○ GRUPO 11.- EFECTIVO

Este grupo tuvo por saldo \$445 Millones, igual al 18,45% del Activo Total y presentó incremento por \$434 millones, equivalente al 97,41%, frente al 2016:

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	SSS	%/100%	SSS	%/100%	Absoluta	Relativa Hor.
11 EFECTIVO	445.062.423	18,45%	11.506.570	0,45%	433.555.853	97,41%
1105 CAJA	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	445.062.423	18,45%	11.506.570	0,45%	433.555.853	97,41%

Ahora bien, las cuentas bancarias que conforman la cuenta 1110 presentaron el siguiente comportamiento durante la vigencia 2017:

• Saldos iniciales

DETALLE				Saldo Inicial a 01 de Enero de 2017		
Razón Social entidad Financiera	Número de Cuenta	Denominación	Fuente De Financiación	Según información Reportada en SIA	Según el Libro Mayor y Balance	Según el Extracto Bancario
DAVIENDA	0571-000245-12	Ahorros	Recaudos Impuestos de Vías-Telefonía Comutada-Delineación	\$ 1.151.404.442,00	\$ 10.450.074,03	\$ 10.450.074,03
DAVIENDA	0571-6999579-2	Corriente	Consignaciones y Pagos	36.676.418,99	1.056.497,29	1.056.497,29
TOTAL				\$ 1.188.080.860,99	\$ 11.506.571,32	\$ 11.506.571,32
DIFERENCIA				\$ 1.176.574.289,67	\$ -	

Fuente: Extractos Bancarios, Libro Mayor y Balance y reporte de la cuenta en el SIA, Distriseguridad

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

De lo anterior se infiere que el sujeto de control reportó inadecuadamente en el SIA saldos iniciales de sus cuentas bancarias a diciembre 31 de 2017 por un valor de \$1.176.574.289,67, en exceso de lo que los extractos bancarios revelan en sus cuentas (\$11.506.571)

• Movimientos Débito

DETALLE				MOVIMIENTOS DÉBITO - INGRESOS		
Razón Social entidad Financiera	Número de Cuenta	Denominación	Fuente De Financiación	Según información Reportada en SIA	Según el Libro Diario	Según el Extracto Bancario
DAVIVIENDA	0571-000245-12	Ahorros	Recaudos Impuestos de Vías-Telefonia Conmutada-Delineación	\$ 2.542.646.627,00	\$ 8.608.393.586,03	\$ 8.404.271.306,03
DAVIVIENDA	0571-6999579-2	Corriente	Consignaciones y Pagos	3.697.141.578,00	8.214.141.858,21	8.111.109.610,00
TOTAL				\$ 6.239.788.205,00	\$ 16.822.535.444,24	\$ 16.515.380.916,03
DIFERENCIA				\$ (10.275.592.711,03)	\$ 307.154.528,21	

Fuente: Extractos Bancarios, Libro Diario y reporte de la cuenta en el SIA, Distriseguridad

De lo cual se colige que el sujeto de control reportó incorrectamente en el SIA el movimiento débito de sus cuentas bancarias a diciembre 31 de 2017 por menor valor al del Libro Diario (\$10.275.592.711,83) y de lo que informaban los Extractos Bancarios (16.515.380.916,03).

• Movimientos Crédito

DETALLE				MOVIMIENTOS CRÉDITO - EGRESOS		
Razón Social entidad Financiera	Número de Cuenta	Denominación	Fuente De Financiación	Según información Reportada en SIA	Según el Libro Diario	Según el Extracto Bancario
DAVIVIENDA	0571-000245-12	Ahorros	Recaudos Impuestos de Vías-Telefonia Conmutada-Delineación	\$ 3.682.464.174,00	\$ 8.303.667.728,00	\$ 8.099.545.448,00
DAVIVIENDA	0571-6999579-2	Corriente	Consignaciones y Pagos	3.573.197.852,00	8.085.311.864,51	7.981.075.746,30
TOTAL				\$ 7.255.662.026,00	\$ 16.388.979.592,51	\$ 16.080.621.194,30
DIFERENCIA				\$ (8.824.959.168,30)	\$ 308.358.398,21	

Fuente: Extractos Bancarios, Libro Diario y reporte de la cuenta en el SIA, Distriseguridad

De lo anterior se deduce que Distriseguridad reporto erradamente en el SIA el movimiento crédito de sus cuentas bancarias a diciembre 31 de 2017 por un menor valor (\$8.824.959.168,30) al del Libro Diario y de lo que informan los respectivos Extractos Bancarios (\$16.388.979.592).

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

• **Saldos Finales**

DETALLE				Saldo Final a 31 de Diciembre de 2017		
Razón Social entidad Financiera	Número de Cuenta	Denominación	Fuente De Financiación	Según información Reportada en SIA	Según el Libro Mayor y Balance	Según el Extracto Bancario
DAVIVIENDA	0571-000245-12	Ahorros	Recaudos Impuestos de Vías-Telefonía	\$ 315.175.932,10	\$ 315.175.932,10	\$ 315.175.932,06
DAVIVIENDA	0571-6999579-2	Corriente	Commutada-Delineación Consignaciones y Pagos	131.090.361,00	129.886.491,00	131.090.361,00
TOTAL				\$ 446.266.293,10	\$ 445.062.423,10	\$ 446.266.293,06
DIFERENCIA				\$ 0,04	\$ (1.203.869,96)	

Fuente: Extractos Bancarios, Libro Diario y reporte de la cuenta en el SIA, Distriseguridad

Los saldos reportados en el SIA coinciden con los Extractos Bancarios.

○ **GRUPO 12.- INVERSIONES E INSTRUMENTOS**

Este grupo reveló un saldo de \$17 millones, correspondiente al 0,70% del Total del Activo y no presentó variación, equivalente a 0% respecto al año anterior:

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	\$\$	%%	\$\$	%%	Absoluta	Relativa Hor.
12 INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	-	0,00%
1202 ACCIONES ORDINARIAS	17.000.000	0,70%	\$ 17.000.000	0,67%	-	0,00%

○ **GRUPO 14.- DEUDORES**

Este grupo reveló un saldo de \$689 millones, equivalente al 28,58% del Activo total y un decremento de \$540 millones, o del 78,42% con respecto al del 2016:

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	\$\$	%%	\$\$	%%	Absoluta	Relativa Hor.
14 DEUDORES	\$ 689.224.121	28,58%	\$ 1.229.694.949	48,68%	\$ (540.470.728)	-78,42%
1401 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
1406 BIENES COMERCIALIZADOS	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
1407 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
1413 TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
1420 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	-	0,00%	18.690.000	0,74%	(18.690.000)	-100,00%
1422 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1425 DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	0	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1470 OTROS DEUDORES	689.224.121	28,58%	1.211.004.849	47,84%	(521.780.728)	-75,71%
1475 DEUDAS DE DIFÍCIL COBRO	0	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1480 PROVISIÓN PARA DEUDORES	0	0,00%	-	0,00%	-	0,00%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

○ GRUPO 16.- PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Este grupo reveló un saldo de \$1.261 millones, correspondiente al 52,28% del Activo total y un aumento de \$98.6 millones, igual a 7,82% respecto al 2016:

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN		
	\$\$\$	%/%	\$\$\$	%/%	Absoluta	Relativa	
16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	7	\$ 1.260.714.527	52,28%	\$ 1.162.077.376	45,81%	\$ 98.637.151	7,82%
1605 TERRENOS		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1625 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN TRÁNSITO		1.426.380.492	59,15%	1.426.380.492	59,35%	-	0,00%
1650 REDES, LÍNEAS Y CABLES		235.332.082	9,76%	235.332.082	9,30%	-	0,00%
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1665 MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA		109.679.023	4,55%	109.679.023	4,33%	-	0,00%
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN		4.445.172.772	184,32%	4.445.172.772	175,62%	-	0,00%
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		198.919.118	8,25%	133.133.873	5,26%	65.785.245	33,07%
1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA		(5.070.203.668)	-210,2%	(4.960.809.700)	-195,96%	(109.393.968)	2,16%
1695 PROVISIONES PARA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO		(84.565.291)	-3,51%	(226.811.165)	-8,96%	142.245.874	-62,72%

▪ Hallazgo Administrativo No. 1 sin alcance

Al analizar los saldos de las cuentas 1685 (Depreciación Acumulada), 1695 (Provisiones para Propiedad, Planta y Equipo y 1975 (Amortización acumulada de intangibles) del Activo y confrontarlos con la cuenta 3270 (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) del Patrimonio del Libro Mayor y Balance de 2017, se observa una incertidumbre respecto al valor real de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones acumuladas estimadas por Distriseguridad, por cuanto mientras en las cuentas del activo anotadas las estima por valor de \$5.225.843.293, en su contrapartida, esto es la cuenta 3270 del Patrimonio, las revela por \$ 8.802.041.626, advirtiéndose una inconsistencia de significación o de materialidad en cuantía de \$3.576.198.333, que afecta la revelación contable de la información financiera, ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo contenidas en los párrafos 166, 168, 169 y 170 del numeral 9.1.1.5 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública; y de los numerales 16, 18, 19 y 20 del Capítulo III (Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo) del Título 2, Libro II del Manual de Procedimientos contables, versión 2007.13, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

- Respuesta del sujeto de control

El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- **Conclusión.**

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

o **GRUPO 19.- OTROS ACTIVOS**

Este grupo reveló un saldo de -\$371 mil pesos, que es igual al 0,02% del Activo total y un decremento de -\$111 millones, igual a 100% respecto al año anterior:

	Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
		\$	%/%	\$	%/%	Absoluta	Relativa Hor.
19 OTROS ACTIVOS	8	\$ (370.886)	-0,02%	\$ 110.838.242	4,38%	\$ (111.209.128)	-100%
1905 GASTOS PAGADOS POR ANTIOPADO		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1926 DERECHOS EN FIDEICOMISO		-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
1970 INTANGIBLES		70.703.448	2,93%	75.550.447	2,98%	(4.846.999)	-6,86%
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES		(71.074.334)	-2,95%	(74.964.438)	-2,96%	3.890.104	-5,47%
1999 VALORIZACIONES		-	0,00%	110.252.233	4,36%	(110.252.233)	-100,00%

▪ **Hallazgo Administrativo No. 2 sin alcance**

Al analizar los saldos de la cuenta 1975 (Amortización acumulada de intangibles) del Activo y confrontarlo con el valor contable del Software Contable, la Pagina Web Distriseguridad, el Software Control Compras y Mantenimiento de Bienes y el Software Sistema de Información Comunal registrados en el auxiliar de propiedad, planta y equipo proporcionado en formato excell por el sujeto de control bajo el rótulo de "INVENTARIO", no pudo verificarse el valor del cálculo de la amortización acumulada de las subcuentas de la cuenta Intangibles, en razón que dicha hoja de cálculo adolece dicha estimación. No obstante a lo anterior, de la simple confrontación del valor amortizado de los intangibles con el rubro del cual deriva su existencia (Cuenta 1970 Intangibles), se advierte una incertidumbre por valor de \$370.886, debido a que se informa un valor superior al del Intangible en contravención de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de Otros Activos contenidas en el párrafo 199 del numeral 9.1.1.8 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, Versión 2007.5; así como de los numerales 8 y 9 del Capítulo VI (Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos intangibles) contenido en el Título 2 del Libro II del Manual de Procedimientos contables, versión 2007.13, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de las cuentas.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- Respuesta del sujeto de control

El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."

- Conclusión.

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

2.2. PASIVOS:

Los pasivos son las obligaciones ciertas o estimadas del ente contable público, derivadas de hechos pasados, de las cuales se prevé que representarán para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Esta clase presentó en el Balance General a Diciembre 31 de 2017, un Pasivo total en cuantía de \$705 Millones de pesos, monto es equivalente al 100% del Pasivo Total y del Pasivo Corriente; y evidenció una disminución \$789 Millones de pesos con respecto al año inmediatamente anterior, correspondiente al 52,79%.

PASIVOS DISTRISEGURIDAD						
PASIVO	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	SSS	%%	SSS	%%	Absoluta	Relativa Hor.
CORRIENTE	\$ 705.270.460	100,00%	\$ 1.493.889.791	100,00%	\$ (788.619.331)	-52,79%
NO CORRIENTE	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
TOTAL PASIVO	\$ 705.270.460	100,00%	\$ 1.493.889.791	100,00%	(\$ 788.619.331,1)	100,00%

De lo anterior se colige que los activos de la vigencia 2017 de la entidad contable pública auditada están financiados en un 29,24% por terceros o acreedores externos. Ahora bien, el pasivo corriente está integrado por las siguientes cuentas:

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CODIGO	CUENTAS	PASIVO CORRIENTE					
		AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
		SS\$	%/0/0	SS\$	%/0/0	Absoluta	Relativa Hor.
2306	OPER. DE FINANCIAMIENTO INT. DE CORTO P	\$ 0	0,00%	\$ -	0,00%	\$ 0	0,00%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV. NALES	303.205.284	42,99%	1.376.377.697	92,13%	(1.073.172.413,4)	-77,97%
2425	ACREEDORES	-640.000	-0,09%	719.763	0,05%	(1.359.763,0)	-188,92%
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBR	0	0,00%	2.298.079	0,15%	(2.298.079,0)	-100,00%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS X PA	0	0,00%	44.617.593	2,99%	(44.617.593,0)	-100,00%
2445	IMPTO AL VALOR AGREGADO -IVA-	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
2453	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMON	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
2455	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
2460	CRÉDITOS JUDICIALES	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	0	0,00%	0	0,00%	-	0,00%
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	43.564	0,01%	43.564	0,00%	-	0,00%
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	402.661.612	57,09%	69.833.095	4,67%	332.828.517,0	82,65%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 705.270.460	100,00%	\$ 1.493.889.791	100,00%	\$ (788.619.331)	100,00%

De acuerdo con la anterior revelación, se infiere que el porcentaje de participación de cada una de las cuentas que conforman el Pasivo Corriente del ente auditado en la vigencia fiscal del 2017, es el siguiente: la 2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales el 42,99%; la 2425 Acreedores el -0,09%; 2436 Retención en la fuente e Impuesto de timbre el 0,00%; 2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas por pagar el 0,00%; la 2910 Ingresos recibidos por anticipado el 0,01%; y la cuenta 2505 Salarios y Prestaciones Sociales representa el 57,09%.

Expuesto lo anterior, se procede a analizar cada cuenta de esta clase:

○ GRUPO 24.- CUENTAS POR PAGAR

Este grupo reveló un saldo a diciembre 31 de 2017 por \$303 millones de pesos, que es igual al 43,08% del Pasivo Total y al 12,55% del Pasivo más Patrimonio; y decreció en \$1.121 millones, equivalente a 78,75% respecto al año anterior:

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	SS\$	%/0/0	SS\$	%/0/0	Absoluta	Relativa Hor.
	24 CUENTAS POR PAGAR	9 \$ 302.566.284	12,55%	\$ 1.424.013.132	56,26%	\$ (1.121.447.848)
2401 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV. NALES	303.205.284	12,57%	1.376.377.697	54,38%	(1.073.172.413)	-77,97%
2425 ACREEDORES	(640.000)	-0,03%	719.763	0,03%	(1.359.763)	-188,92%
2436 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE	-	0,00%	2.298.079	0,09%	(2.298.079)	-100,00%
2437 RETENCIÓN DEL IMPTO DE INDUSTRIA Y COMERC.	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS X PAG.	-	0,00%	44.617.593	1,76%	(44.617.593)	-100,00%
2445 IMPTO AL VALOR AGREGADO -IVA-	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%

Cabe anotar que mediante Resolución 002 expedida el 03 de enero de 2018, el Director General del Sujeto de Control constituyó reservas presupuestales de la vigencia 2017, por un valor de **\$454.428.769** millones de pesos, no obstante, este hecho económico no se revela en la contabilidad financiera como un pasivo, pues la Contaduría General de la Nación, se pronunció al respecto en el expediente 20111-150298 del 9 de febrero de 2011, en el sentido de colegir que: "(...) la firma

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

o perfeccionamiento de un contrato, así como los compromisos presupuestales legalizados al 31 de diciembre no constituyen contablemente una obligación”.

Por otro lado, se observa que la cuenta 2425 Acreedores se revela en el Balance General con saldo débito (\$640.000), contrariando su naturaleza contable.

Así mismo, se observó que el Director General con Resolución 127 expedida el 29 de diciembre de 2017, constituyó cuentas por pagar por valor de **\$81.283.381**.

Igualmente, revisado el libro de ejecución presupuestal de la vigencia 2017, se advierte que el auditado contrajo obligaciones por **\$7.049.297.135** y realizó pagos en cuantía de **\$ 7.021.882.006**, quedando un saldo por pagar en **\$27.415.129**. Por otro lado, se observa que los gastos comprometidos fueron \$ 8.656.080.205, quedando una reserva presupuestal por constituir por valor de **\$ 1.606.783.070**.

▪ Hallazgo Administrativo No. 3 sin alcance

Al revisar la Resolución 127 del 29 de diciembre de 2017 se advierte que el Director General del Sujeto de Control constituyó cuentas por pagar en cuantía de **\$81.283.381**, cuando lo correcto era que la constituyese por valor (**\$27.415.129**) si se considera que el libro de apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de la vigencia 2017 muestra que el valor de las obligaciones contraídas ascendió a **\$7.049.297.135** y los pagos efectuados correspondieron a **\$7.021.882.006**, ante lo cual se evidencia un presunto Daño Patrimonial en cuantía de **\$53.868.252**, por haber realizado dicho servidor público una presunta gestión antieconómica en perjuicio del erario del Distrito, al contravenir lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1873 de 2017, el cual determina cuál es el monto máximo para constituir las cuentas por pagar del respectivo periodo, las cuales deben corresponder a la diferencia resultante entre las obligaciones y los pagos realizados en la vigencia.

El servidor público en mención es objeto de la acción fiscal por cuanto las funciones del Director General tienen la connotación de gestión fiscal, pues se enmarcan en el listado establecido en el artículo 3 de la Ley 610 del 2000, Aunado a lo anterior, se observan los tres elementos estructurales de la responsabilidad fiscal, como son: a.) el Daño que asciende a **\$53.868.252**, el cual se verifica con la expedición de la Resolución 127 del 29 de diciembre de 2017 y con los registros del Libro de apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de la vigencia 2017; b.) la conducta gravemente culposa atribuible al Director General, se observa por haber expedido el acto de constitución de cuentas por pagar en contravención de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 1873 de 2017, 5 de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Ley 136 de 1994 y 209 de la Constitución Política; c.) El nexo de causalidad entre el Daño y la conducta gravemente culposa, se demuestra con la intervención directa del Director General en la expedición de la Resolución 127 del 29/12/2017.

- Respuesta del sujeto de control

El sujeto de control al respecto manifestó que "Para la elaboración de la Resolución 127 del 29 de Diciembre de 2017, se tomó en consideración las cuentas por pagar causadas y no pagadas que reposaban en la Tesorería de la Entidad en esa fecha, las cuales ascendían a la suma de \$81.283.381,00, y que corresponden a las contenidas en el cuadro que se anexó a la referida Resolución. Este cuadro además de las cuentas por pagar determinadas en la auditoría por la cantidad de \$27.415.129,00, relaciona también otras cuentas pendientes de pago en Tesorería por otros conceptos como Retefuente, Reteica y Estampillas de la Vigencia por un monto de \$53.868.252,00 valor que coincide con el manifestado por el auditor como presunto daño patrimonial.

Todas las cuentas por pagar relacionadas y debidamente legalizadas fueron pagadas en la presente vigencia 2018.

Lo anterior, nos permite colegir, que en la Entidad no hubo daño Patrimonial por gestión antieconómica en perjuicio del erario del Distrito de Cartagena, por cuantía de \$53.868.252,00 y que todas las cuentas estaban debidamente registradas en la contabilidad de Distriseguridad."

- Conclusión.

La respuesta otorgada por el sujeto de control se acepta parcialmente, por cuanto solo se limita a explicar el motivo que origina la constitución de las cuentas por pagar por un mayor valor al que refleja el libro de registro de apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de la vigencia 2017, sin preocuparse en aportar los soportes y comprobantes de contables que dan lugar a desvirtuarla, como lo son los comprobantes diario de contabilidad y las fuentes de las obligaciones (contratos y/o actos administrativos). No obstante, revisado el concepto de las obligaciones que generan la diferencia detectada en la auditoría, se observa que los **\$53.868.252**, representan obligaciones por impuestos a favor del Tesoro Público como se constata en el cuadro anexo a la Resolución 127 del 29 de Diciembre de 2017, pero el auditado no acredita que las deudas estaban registradas en la contabilidad de la entidad, pues no aporta el comprobante Diario de contabilidad con sus soportes que den cuenta de su causación en los libros principales de Contabilidad del ente como lo tienen establecido las normas

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad contenidas en los párrafos 335, 336, 337, 338, 339, 340 y 341 del numeral 9.2. del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, Versión 2007.5 del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

Por lo anterior, se confirma parcialmente la observación, en el sentido de que se convierte en hallazgo administrativo sin alcance, toda vez que el sujeto de control no logra desvirtuarla íntegramente, habida cuenta que el acto de constitución de cuentas por pagar (Resolución 127 del 29 de diciembre de 2017) se expidió desatendiendo lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 1873 de 2017.

▪ **Hallazgo Administrativo No. 4 sin alcance**

Al analizar la revelación de la cuenta 2425 Acreedores en el Balance General con saldo débito (\$640.000), se advierte un registro contrario a su naturaleza contable, en contravención de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de Pasivos contenidas en los párrafos 224, 225 y 226 del numeral 9.1.2.3 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, Versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

- **Respuesta del sujeto de control**

El sujeto de control al respecto manifestó que “Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno.”

- **Conclusión.**

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

○ **GRUPO 25.- OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Este grupo reveló un saldo de \$403 millones, que es igual al 57,09% del Pasivo Total y al 16,7% del Pasivo más Patrimonio; y reveló un aumento de \$333 millones, correspondiente al 82,66% respecto al año anterior.

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACION	
	\$\$\$	%%	\$\$\$	%%	Absoluta	Relativa Hor.
25 OBLIG. LAB. Y DE SEGURIDAD SOCIAL	10					
2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$	402.651.612	16,70%	69.833.095	2,76%	\$ 332.828.517 82,66%

○ GRUPO 29.- OTROS PASIVOS

Este grupo reveló un saldo de \$44 mil pesos que es igual al 0,001% del Pasivo total y al 0,002% Pasivo más Patrimonio; no tuvo variación respecto al año 2016.

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACION	
	\$\$\$	%%	\$\$\$	%%	Absoluta	Relativa Hor.
29 OTROS PASIVOS	10					
2905 RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	\$	-	0,00%	\$ -	0,00%	\$ - 0,00%
2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		43.564	0,00%	43.564	0,00%	\$ - 0,00%

2.3. PATRIMONIO:

Comprende el valor de recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta clase presentó a Diciembre 31 de 2017, un saldo total por valor de **\$1.706** millones de pesos, lo que permite inferir que los activos de la entidad contable pública auditada están financiados para el periodo anotado en un 70,76% por el Patrimonio. Agréguese que esta clase tuvo un incremento de **\$669** millones, equivalente al 39,2% respecto al año anterior y solo la conforma el grupo 32 Patrimonio Institucional, el cual comprende las siguientes cuentas:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

▪ **Hallazgo Administrativo No. 5 sin alcance**

Al analizar el saldo de la cuenta 3270 (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) del Patrimonio, y confrontarlos con los saldos de las cuentas 1685 (Depreciación Acumulada), 1695 (Provisiones para Propiedad, Planta y Equipo y 1975 (Amortización acumulada de intangibles) del Activo, se observa una incertidumbre respecto al valor real de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones acumuladas estimadas por Distriseguridad, por cuanto mientras en la cuenta 3270 del Patrimonio se revelan por \$ 8.802.041.626, en las cuentas del activo anotadas se estiman en un valor de \$5.225.843.293, advirtiéndose una incorrección material por \$3.576.198.333, que afecta la revelación contable de la información financiera, ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al Patrimonio contenidas en los párrafos 249 y 250 del numeral 9.1.3 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

- **Respuesta del sujeto de control**

El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."

- **Conclusión.**

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

▪ **Hallazgo Administrativo No. 6 sin alcance**

Al analizar el saldo de la cuenta 3225 (Resultados de Ejercicios anteriores) en el Libro Mayor y Balance y en el Balance General de la vigencia fiscal 2017, y compararla con las evidencias que dan cuenta del cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento de la auditoría al Balance de la vigencia 2016, se observa que el sujeto de control no incluyó en el saldo de esta cuenta el menor valor imputado a la cuenta 3225 del Libro Mayor de la vigencia 2016 (**\$356.661.801**), si se tiene en cuenta que la utilidad del ejercicio fiscal 2015 fue de \$1,962,428,469, pues en lugar de registrarse el saldo de la cuenta 3225 en el Balance de 2016 por \$ 9,048,240,856, se debía registrar por \$9,404,902,657, monto que al descontar la pérdida del ejercicio de ese mismo periodo, esto es, del 2016 (\$2.413.238.042), se

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

tiene que el saldo real de la cuenta 3225 en 2017 debe ser **\$6.991.664.615**, por lo cual se establece una subestimación por valor de \$356.661.801, ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al Patrimonio contenidas en los párrafos 249 y 250 del numeral 9.1.3 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas. Es pertinente precisar que los saldos anotados en el libro Mayor prevalecen sobre los revelados en los Estados Financieros de la entidad, pues estos últimos deben ser fiel reflejo de aquellos.

- Respuesta del sujeto de control

El sujeto de control al respecto manifestó que “Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno.”

- Conclusión.

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

SECCIÓN A.2

ANÁLISIS A CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS DE 2017

Representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados. También incluye el valor originado en las diferencias presentadas entre la información contable pública y la utilizada para propósitos tributarios.

2.4. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Estas cuentas presentaron a Diciembre 31 de 2017 las siguientes variaciones relativas con relación al Activo del ente en 2017 y las variaciones absolutas y relativas con respecto a las mismas cuentas reveladas en la vigencia de 2016:

○ **GRUPOS 83 DEUDORAS (DE CONTROL) Y 89 (POR CONTRA (CR)**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	\$\$\$	%%%	\$\$\$	%%%	Absoluta	Relativa Hor.
8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
83 DEUDORAS DE CONTROL	\$ 6.494.560.515	269,30%	\$ 6.494.560.515	266,69%	-	0,00%
8347 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	\$ 6.494.560.515	269,30%	\$ 6.494.560.515	266,69%	-	0,00%
89 DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)	\$ (6.494.660.515)	-269,3%	\$ (6.494.660.515)	-266,69%	-	0,00%
8915 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA	\$(6.494.560.515)	-269,3%	\$(6.494.560.515)	-266,69%	-	0,00%

Las cuentas de estos dos grupos en la vigencia de 2017 tuvieron una variación relativa global de 269,3% en relación con los activos totales de esa misma vigencia y una variación absoluta con respecto al periodo anterior del 0%.

2.5. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Estas cuentas revelaron a Diciembre 31 de 2017 las siguientes variaciones con relación al Pasivo y Patrimonio de esa misma vigencia y las variaciones absolutas y relativas con respecto a las mismas cuentas de la vigencia de 2016:

o GRUPOS 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES Y 93.- ACREEDORAS DE CONTROL (DB)

Las cuentas de estos dos grupos en la vigencia de 2017 tuvieron una variación relativa global de 45,19% en relación con el Pasivo más el Patrimonio de esa misma vigencia y una variación absoluta con respecto al periodo anterior del 0%.

Nota	AÑO ACTUAL 2017		AÑO ANTERIOR 2016		VARIACIÓN	
	\$\$\$	%%%	\$\$\$	%%%	Absoluta	Relativa Hor.
9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	\$ 1.089.736.129	45,19%	\$ 1.089.736.129	43,05%	-	0,00%
9120 LITIGIOS Y MASC	170.000.000	7,05%	170.000.000	6,72%	-	0,00%
9135 RESERVAS PRESUPUESTALES	919.736.129	38,14%	919.736.129	36,34%	-	0,00%
93 ACREEDORAS DE CONTROL	\$ (1.089.736.129)	-45,19%	\$ (1.089.736.129)	-43,05%	\$ -	0,00%
9390 CTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
9905 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA	(1.089.736.129)	-45,19%	(1.089.736.129)	-43,05%	-	0,00%
9915 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

SECCIÓN B.
**ANÁLISIS AL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA SOCIAL
Y AMBIENTAL A DICIEMBRE 31 DEL 2017.**

2.4. INGRESOS, COSTOS, GASTOS Y RESULTADO OPERACIONAL:

Los ingresos son los flujos de entrada de recursos generados por la entidad contable pública; susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el periodo contable, bien sea por aumento de activos o por disminución de pasivos, expresados en forma cuantitativa y que reflejan el desarrollo de la actividad ordinaria y los ingresos de carácter extraordinario. Los ingresos percibidos por la entidad están agrupados en dos grandes colectivos de acuerdo con su objeto social o actividad económica ordinaria: a.) Ingresos Operacionales, cuando la entidad obtiene ingresos derivados de su propia o directa actividad económica o que corresponda con el giro ordinario de sus negocios b.) Ingresos No Operacionales, cuando el ente percibe los ingresos por un hecho o transacción económica que no está relacionado con el giro ordinario de sus negocios.

Los gastos son flujos de salida de recursos de la entidad contable pública, susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable, bien sea por disminución de activos o por aumento de pasivos, expresados en forma cuantitativa. Los gastos son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria, e incluye los originados por situaciones de carácter extraordinario. Los gastos, al igual que los ingresos, están agrupados en dos grandes colectivos: a.) Gastos Operacionales, se incurre en estos cuando la entidad contable pública eroga flujo de recursos con destino a afectar su actividad económica principal o cuando aumentan sus pasivos en desarrollo del giro ordinario de sus negocios b.) Gastos No Operacionales, nacen cuando la entidad eroga flujo de recursos o sufre un decremento de sus activos por un hecho o transacción económica que no está relacionada con el giro habitual u ordinario de sus negocios.

En tanto que el costo de ventas comprende el importe de las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos por la entidad contable pública durante el periodo contable.

El resultado operacional o resultado de explotación lo conforman las cuentas de ingresos y gastos directamente relacionados con la operación del negocio. Es

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

decir aquellas en que se registran los ingresos y egresos que genera la entidad por las ventas de los productos o servicios que constituyen el giro ordinario de su actividad económica principal. La Utilidad Operativa es la que permite evaluar el atractivo de una empresa como negocio dedicado a una determinada actividad, independientemente de la forma como esté financiada su estructura financiera.

Aclarado esto, se analiza el comportamiento de la actividad operacional del ente:

	AÑO ACTUAL		AÑO ANTERIOR		VARIACIÓN		
	2017		2016		Absoluta	Relativa	
						Hor.	2017 2016
4 INGRESOS OPERACIONALES	\$	8.485.685.296	\$	8.988.722.993	\$ (503.037.697)	-5,93%	100,00% 100,00%
6 COSTOS DE VENTAS O DE OPERACIÓN		-		-	-	0,00%	0,00% 0,00%
5 GASTOS OPERACIONALES		(7.495.393.650)		(11.219.379.525)	(3.723.985.875)	-49,68%	-88,33% -124,8%
RESULTADO OPERACIONAL	\$	990.291.646	\$	(2.230.656.532)	(\$ 1.240.364.886)	125,25%	11,67% -24,8%
4 OTROS INGRESOS		808.752		-	808.752	100,00%	0,01% 0,0%
5 OTROS GASTOS		(159.602.978)		(182.581.510)	(22.978.532)	-14,40%	-1,88% -2,0%
4 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		-		-	-	0,00%	0,00% 0,0%
5 GASTOS EXTRAORDINARIOS		-		-	-	0,00%	0,00% 0,0%
EXEC. O DÉFICIT DEL EJERCICIO	\$	831.497.420	\$	(2.413.238.042)	(1.581.740.622)	190,23%	9,80% -26,8%

El total de ingresos percibidos por el ente auditado en 2017, ascienden a \$8.486.494.048 en tanto que en el año anterior fue de \$8.988.722.993, de modo que se advierte una disminución de los ingresos en comparación con los percibidos en la vigencia anterior, ante lo cual se evidencia una variación absoluta de \$502.228.945, que es equivalente al -5,92%. De este total, \$8.485.685.286 son ingresos operacionales y \$808.752 son no operacionales.

Los ingresos operacionales de 2017 decrecieron en \$503.037.697, con respecto a los percibidos en 2016, evidenciándose una variación de -5,93% en relación con el periodo anterior y del 100% frente al total de ingresos percibidos en 2017. Mientras que los ingresos no operacionales de 2017 aumentaron en \$808.752, con respecto a los percibidos en 2016, evidenciándose una variación del 100% en relación con el 2016 y de 0,01% frente al total de ingresos percibidos en 2017. El total de egresos incurridos por el ente auditado en el ejercicio fiscal de 2017, ascienden a \$7.654.996.629, en tanto que en el año anterior fue \$11.401.961.035, de tal modo que se advierte una disminución en el total de los gastos por valor de \$3.746.964.406, que es equivalente al 48,95% de los incurridos en la vigencia anterior. De este total de gastos, \$7.495.393.650 corresponden a gastos operacionales y \$ 159.602.978 constituyen los gastos no operacionales.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 – 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Los gastos operacionales de 2017 decrecieron en \$ 3.723.985.875, con respecto a los percibidos en 2016, evidenciándose una importante reducción del 49,68% de variación relativa en relación con el periodo anterior y de 88,33% frente al total de egresos incurridos en 2017. Mientras que los gastos no operacionales de 2017 disminuyeron en \$ 159.602.978, con respecto a los percibidos en 2016, evidenciándose un decremento de 14,40% de variación relativa en relación con el periodo anterior y de 1,88% con respecto al total de egresos incurridos en 2017.

De otra parte, al final de la vigencia 2017, se observó un resultado operacional de utilidad o excedente por \$ 990.291.646, mientras que en la vigencia anterior la entidad auditada obtuvo un déficit o pérdida operacional de \$ 2.230.656.532, de manera que se incrementó en \$ 1.240.364.886, respecto al periodo anterior, que es equivalente al 125,25%. A su vez, la variación relativa del resultado operacional del 2017 en relación con los ingresos operacionales de esta vigencia, es 11,67%.

Finalmente, en la vigencia 2017, se advierte que la entidad auditada obtuvo como resultado del ejercicio una utilidad o excedente de \$ 831.497.420, en tanto que en la vigencia 2016 obtuvo pérdida del ejercicio por \$ 2.413.238.042. Por tanto, se determina que el resultado del ejercicio en la vigencia de 2017 sufrió un incremento de \$ 1.581.740.622, en contraste con la pérdida o déficit obtenido por el ente en el ejercicio fiscal anterior, que es equivalente al 190,23%. Mientras que la variación relativa del ejercicio fiscal del 2017 en relación con los ingresos operacionales de esa misma vigencia, fue de 9,80%, tal como se ilustró antes.

Ahora bien, el análisis de cada una de las cuentas del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la vigencia 2017, es el siguiente:



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	AÑO ACTUAL 2017	AÑO ANTERIOR 2016	VARIACIÓN			
			Absoluta	Hor.	Relativa 2017	2016
4105 TRIBUTARIOS	\$ 145.268.508	\$ -	\$ 145.268.508	100,00%	1,71%	0,00%
4110 NO TRIBUTARIOS	8.340.416.788	8.981.466.294	(641.049.506)	-7,14%	98,29%	100,00%
4403 CORRIENTES DEL GOB. NACIONAL	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
4428 OTRAS TRANSFERENCIAS	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
EXCD. O DEFICIT BRUTO	\$ 8.485.685.296	\$ 8.981.466.294	\$ (495.780.998)	-5,52%	99,99%	100%
5101 SUELDOS Y SALARIOS	(1.697.641.720)	(1.217.843.048)	479.798.672	28,26%	20,01%	-13,56%
5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	(222.556.539)	(208.729.826)	13.826.713	6,21%	2,62%	-2,32%
5104 APORTES SOBRE LA NOMINA	(42.762.900)	(41.946.800)	816.100	1,91%	0,50%	-0,47%
5111 GENERALES	(5.532.106.491)	(9.750.856.851)	(4.218.750.360)	-43,27%	65,19%	-108,57%
5120 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y T	(326.000)	(3.000)	323.000	99,08%	0,004%	0,00%
EXCD. O DEFICIT OPERACIONAL	\$ 990.291.646	\$ (2.237.913.231)	(\$ 1.247.621.585)	-125,99%	-11,67%	-24,92%
4805 OTROS INGRESOS	808.752	2.068.049	(1.259.297)	-80,89%	-0,01%	0,02%
4810 EXTRAORDINARIOS	-	5.188.650	(5.188.650)	-100,00%	0,00%	0,06%
5801 INTERESES	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
5805 FINANCIEROS	(159.602.978)	(182.581.510)	22.978.532	-14,40%	1,88%	-2,03%
5808 OTROS GASTOS ORDINARIOS	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
5810 OTROS GASTOS	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
5815 AJUSTE DE EJERCICIOS ANTEI	-	-	-	0,00%	0,00%	0,00%
EXEC. O DÉFICIT DEL EJERCICIO	\$ 831.497.420	\$ (2.413.238.042)	(1.581.740.622)	190,23%	9,80%	-26,87%

▪ Hallazgo Administrativo No. 7 sin alcance

Revisado el Libro Diario y el Libro Mayor y Balance de la vigencia 2017, así como el Estado de Resultado de 2017, se observó que la entidad en desarrollo de su actividad operacional recibió ingresos (transferencias) globales por un valor de \$ 8.486.494.048, monto que al confrontarlo con los ingresos presuntamente recibidos y reportados (\$10.355.231.314) en la plataforma SIA en la columna (PAC Situado) del formato 201702_h02_f20 y el informe de ejecución Presupuestal de ingresos de 2017 (\$8.548.341.824), se detecta subestimación por \$3.333.349.308 y \$61.847.776, que afecta la razonabilidad de la información financiera revelada en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la vigencia 2017, en contravención a las Normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental contenidas en los párrafos 265, 269, 271 y 280 del numeral 9.1.4.1. del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como del Título I (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

- Respuesta del sujeto de control

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

El sujeto de control al respecto manifestó que “Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno.”

- Conclusión.

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

▪ Hallazgo Administrativo No. 8 sin alcance

Revisado el Libro Diario y el Libro Mayor y Balance de la vigencia 2017, así como el Estado de Resultado de 2017, se observó que la entidad en desarrollo de su actividad operacional incurrió en gastos globales por un valor de \$7.654.996.629, monto que al confrontarlo con los obligaciones presuntamente contraídas y reportadas (\$ 7.049.297.135) en la plataforma SIA mediante el formato 201702_h02_f17 y el informe de ejecución Presupuestal de egresos de 2017 (\$7.049.297.135), se detecta una sobrestimación por valor de \$ 605.699.494, que afecta la razonabilidad de la información financiera revelada en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la vigencia 2017, en contravención a las Normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental contenidas en los párrafos 284, 288 y 290 del numeral 9.1.4.2 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como del Título I (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

- Respuesta del sujeto de control

El sujeto de control al respecto manifestó que “Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno.”

- Conclusión.

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

▪ **Hallazgo Administrativo No. 9 sin alcance**

Mediante oficios SEHP-AUDIBAL-PD-OF EXT 00 – 003 – 13/03/2018, SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00- 009-02/04/2018, SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00- 013-09/04/2018 y SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00-015-16/04/2018, esta auditora le solicitó al sujeto control el Programa Anual de Caja de Ingresos y Gastos aprobados y Ejecutados de la vigencia 2017, así como el correspondiente acto administrativo de aprobación.

No obstante a lo anterior, Distriseguridad solo aportó el PAC de ingresos y egresos ejecutados y el de ingreso programado.

Para el efecto manifiesta que suministra el **“Programa anual mensualizado de caja (PAC) aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva DS 001 de 2016. Adjuntamos Acuerdo (PAC) aprobado 2017 y oficio remisorio de este documento a la Tesorería Distrital de Cartagena. Durante esta vigencia y las anteriores solo se trabajó (PAC) de ingresos, los cuales fueron enviados oportunamente a Tesorería Distrital para los fines pertinentes.”**

Sin embargo, al revisar el Acuerdo de Junta Directiva DS 001 de 2016, esta comisión encuentra que el documento difiere del contenido que indica el enlace del sujeto de control, la Dra. Adriana Sanes, habida consideración que por medio de este documento se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales de Distriseguridad para la Vigencia Fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos.

Igualmente, se solicitó en el oficio SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00- 009-02/04/2018, el acto administrativo contentivo de las modificaciones realizadas al Programa anual mensualizado de Caja (PAC) de ingresos y gastos aprobados. En respuesta el auditado a través de oficio 000449 del 09 de Abril de 2018 comunicó: **“Durante la vigencia 2017, no se realizaron modificaciones al programa anual mensualizado de caja (PAC) de ingresos y gastos aprobados”**, inter alia.

Revisado el PAC de Ingresos y gastos ejecutados del 2017, se observó que el total de ingresos recaudados e informado ascendió a **\$8.548.381.824,00**, monto que difiere de la información reportada en la plataforma SIA, de la columna (PAC

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Situado) del formato 201702_h02_f20 (\$10.355.231.314), en el que se detecta una sobrestimación por valor de \$3.333.349.308, y adiciones por \$3.917.841.691 y reducciones por \$ 2.373.528.464, modificatorias del PAC inicialmente expedido.

Frente a la anterior, se advierte que quienes fungieron como Director General y Director administrativo y Financiero de Distriseguridad, pudieron haber incurrido en falta disciplinaria por el presunto desconocimiento de sus deberes, al sustraerse de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 del Acuerdo DS 001 DE 2016 de la Junta Directiva y 73 y 74 inciso del Decreto 111 de 1996, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, puesto que no expidieron el acto administrativo contentivo de la aprobación del PAC de ingresos y gastos de la vigencia 2017, ni los respectivos actos aprobatorios de las modificaciones que le fueron realizadas. Por tanto, compulsarán copias al Ministerio Público, para lo de su avocación y competencia.

- Respuesta del sujeto de control

El sujeto de control adujo lo siguiente: "El monto de la información reportada en el SIA, formato 201702 h02 f20 por la suma de \$ 10.355.231.314,00 corresponde al valor de la apropiación inicial del presupuesto de la vigencia 2017 por valor de \$8.810.918.087,00, sumadas las adiciones presupuestales realizadas en ese periodo y debidamente soportada por con su respectiva Resolución. El valor total de estas adiciones presupuestales suman \$1.544.313.227,00. El monto que se señaló por el auditor que se adicionó por valor de \$3.917.841.691,00, se origina por el registro que sobre la misma columna se hizo de las adiciones del formato f20 y de cada uno de los traslados efectuados durante el periodo y que suman un monto total de \$2.373.528.464,00, cuya contrapartida corresponde al monto de otra columna que es la de anticipos. Anexamos Resoluciones de Adiciones y traslados que amparan los anteriores movimientos. En consecuencia el nuevo PAC modificado de 2017 sería de \$10,355.231.314 valor que corresponde al monto del presupuesto final del año 2017. El monto reportado de ingresos por \$8.548.381.824 equivale a la sumatoria de los recaudos efectivamente ingresados que afectaron el PAC final 2017."

- Conclusión.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La respuesta otorgada por el sujeto de control se acepta parcialmente, habida cuenta que en la contestación del informe preliminar y de lo observado en el oficio AMC-OFI-0001274-2017 de calenda 10 de enero de 2017 y su anexo dirigido al Tesorero Distrital de Cartagena de Indias, se advierte que el Director Administrativo y Financiero y el Director General de Distriseguridad si bien es cierto que procedieron a elaborar y aprobar en forma tácita el PAC inicial a través del oficio AMC-OFI-0001274-2017 de calenda 10 de enero de 2017 y su anexo (PAC de ingresos), al suscribir conjuntamente dichos documentos sin mencionar reparo alguno a dicha proyección mensualizada, también es cierto que omitieron incluir la sección de egresos en dicho programa financiero.

Ahora bien, al analizar el oficio 000449 del 09 de Abril de 2018 emanado de Control Interno y los actos administrativos de incorporación presupuestal, se advierte que no se requería modificar el PAC de ingresos inicialmente aprobado, por cuanto a pesar de que mediante las resoluciones de incorporación 30-2017 del 17/04/2017 (\$1.401.419.721), 069-2017 del 09/08/2017 (8.739.716), 041-2017 del 09/05/2017 ((\$118.679.856) y 116-2017 del 15/11/2017 (15.473.934), se adicionó la suma de \$1.544.313.227 al presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Fondos Especiales y gastos de la vigencia 2017 (\$8.810.918.087,00), , en las fechas en que se expidieron dichos actos el monto global de las modificaciones realizadas al PAC con fundamento en los ingresos efectivamente recaudados no exceden los montos globales inicialmente aprobados por la Junta Directiva (\$8.810.918.087,00), si se tiene en cuenta que el PAC ejecutado de la vigencia fiscal del 2017 ascendió a \$8.548.381.824,00, razón por la cual no era procedente efectuar las modificaciones al PAC de 2017.

Así las cosas, se procederá a confirmar parcialmente la observación, en el sentido de eliminar el alcance disciplinario a la observación formulada, por cuanto no se incluyó en el PAC inicialmente aprobado, el valor de los egresos proyectados del 2017 aunque tales egresos si se incluyeron en el PAC Ejecutado de 2017 y en razón a que el valor de las incorporaciones presupuestales del 2017 no excedieron el monto global de las modificaciones realizadas al PAC de 2017, por lo cual se establece un hallazgo administrativo sin alcance.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

SECCIÓN C. ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS CUENTAS CON ALTO IMPACTO.

A continuación se procede a elaborar los siguientes indicadores financieros:

INDICADORES O RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA FISCAL 2017				
RAZÓN FINANCIERA	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULOS	RAZÓN	Comentario
DE FLUJO DE EFECTIVO O DE TESORERÍA				
EBITDA	Utilidad operacional	\$ 8.485.685.296	\$ 990.291.646	El Ebitda del periodo es positivo, excedente bruto del ejercicio en: \$ 990.291.646
Utilidad operacional, antes de intereses, impuestos, amortizaciones, depreciaciones	Ventas o ingresos - costos y gastos operacionales	(7.495.393.650)		
Margen de EBITDA:	$\frac{\text{EBITDA}}{\text{Ventas}}$	$\frac{\$ 990.291.646}{\$ 8.485.685.296}$	11,67%	El Margen de Ebitda con respecto a la utilidad operacional corresponde: al 11,67%
DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA				
Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.151.286.544 - 705.270.480	\$ 446.016.064	Margen de liquidez bajo para pagar las obligaciones de corto plazo
Índice Corriente	$\frac{\text{Activos Corrientes}}{\text{Pasivos Corrientes}}$	$\frac{1.151.286.544}{705.270.480}$	\$ 1,63	Por cada \$1 de deuda se tiene \$ 1,63 de Activo Cte. para pagarla en el Corto Plazo
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activos Corrientes} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivos Corrientes}}$	$\frac{1.151.286.544 - 0}{705.270.480}$	\$ 1,63	Por cada \$1 de deuda se tiene \$ 1,63 de Activo Cte. para pagarla sin el inventario
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	$\frac{2.411.630.185}{705.270.480}$	\$ 3,42	Por cada \$1 de deuda el ente tiene \$ 3,42 del Activo total para pagar obligaciones en el Corto y Largo Plazo
OPERACIONAL O DE ACTIVIDAD				
Rotación de Activos Totales	$\frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{8.485.685.296}{2.411.630.185}$	3,52 veces	Por cada \$1 invertido de Activo total el ente, genera en servicios \$352
Rotación de Activos Fijos	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activos Fijos}}$	$\frac{8.485.685.296}{1.260.714.527}$	6,73 veces	Por cada \$1 invertido de Activo Fijo, genera en servicios: \$673
ENDEUDAMIENTO O DE APALCAMIENTO				
Endeudamiento Total	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100\%$	$\frac{705.270.480}{2.411.630.185}$	29,24%	El 29,24% de los activos es financiado por los acreedores
Leverage a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{705.270.480}{1.706.359.728}$	41,33%	La deuda total tiene respaldo del Patrimonio en un 41,33%
Leverage a Largo Plazo	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{705.270.480}{1.706.359.728}$	41,33%	La deuda total tiene respaldo del Patrimonio en un 41,33%
Leverage Financiero total	$\frac{\text{Pasivo Total con entidades Financieras}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{0}{1.706.359.728}$	0,00%	Por cada \$1 en Patrimonio tiene \$ 0,0% de compromiso financiero
Concentración del endeudamiento a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	$\frac{705.270.480}{705.270.480}$	100,00%	El organismo debe pagar el 100% de la deuda en el corto plazo
Financiación Largo Plazo	$\frac{\text{Capital} + \text{Pasivo Largo Plazo}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{1.706.359.728}{2.411.630.185}$	70,76%	La contribución de los acreedores para financiar a Largo Plazo activos es 70,8%
Endeudamiento Financiero	$\frac{\text{Obligaciones Financieras} \times 100}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{0}{8.485.685.296}$	0,00%	Las obligaciones financieras equivalen a 0,0% de las ventas o servicios ofrecidos
Carga Financiera	$\frac{\text{Gastos Financieros} \times 100}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{159.802.979}{8.485.685.296}$	1,88%	Para gastos financieros se destinan el 1,9% de las ventas o servicios ofrecidos
Endeudamiento sin valorizaciones	$\frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total activo} - \text{Valorizaciones}}$	$\frac{705.270.480}{2.411.630.185}$	29,24%	Los acreedores participan en los activos en un 29,2% al incluir valorizaciones
Índice de Propiedad	$\frac{\text{Patrimonio} + \text{Capital Contable}}{\text{Activo Total}}$	$\frac{1.706.359.728}{2.411.630.185}$	70,76%	Por cada \$1 invertido en la empresa corresponde 70,8% a los accionistas
RENTABILIDAD O RENDIMIENTO				
Margen de Utilidad Bruta	$\frac{\text{Utilidad Bruta}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{8.485.685.296}{8.485.685.296}$	100,00%	Después de cada pago de Mercancías, bienes o servicios le queda el 100%
Margen de Utilidad Neta	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}}$	$\frac{831.497.420}{8.485.685.296}$	9,80%	La utilidad neta en el periodo fue del 9,80%
Utilidad Sobre el Activo Total (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{831.497.420}{2.411.630.185}$	34,49%	La eficiencia de la inversión del activo generó el 34,5% de utilidad neta
Margen por Rotación o índice Dupont	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Ventas Netas}} \times \frac{\text{Ventas Netas}}{\text{Total Activo}}$	$\frac{831.497.420}{8.485.685.296} \times \frac{8.485.685.296}{2.411.630.185}$	34,49%	Cada \$ invertido en activo total generó 34% de utilidad neta
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio}}$	$\frac{831.497.420}{1.706.359.728}$	48,73%	Al dueño o socios les corresponde el 48,7% del rendimiento sobre la inversión
VALOR DE MERCADO				
Ganancia por Acción o por Cada socio	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{No. de Acciones o Socios}}$	$\frac{831.497.420}{1}$	\$ 831.497.420	La utilidad o pérdida Neta para cada acción o socio es \$ 831.497.420
Dividendos por Acción	$\frac{\text{Dividendos declarados}}{\text{No. de Acciones}}$	No aplica		No aplica
Rentabilidad de la Acción	$\frac{\text{Utilidad por Acción}}{\text{Vr. de Mercado de la Acción}}$	No aplica		No aplica

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

INDICADORES O RAZONES FINANCIERAS VIGENCIA FISCAL 2016				
RAZÓN FINANCIERA	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULOS	RAZÓN	Comentario
DE FLUJO DE EFECTIVO O DE TESORERÍA				
EBITDA:	Utilidad operacional	\$ 8.981.466.294	(\$ 2.237.913.231)	El Ebitda del periodo es positivo, excedente bruto de ejercicio en: (\$ 2.237.913.231)
Utilidad operacional; antes de intereses, impuestos, amortizaciones, depreciaciones	Ventas o ingresos - costos y gastos operacionales	# 11.219.379.525		
Margen de EBITDA:	$\frac{EBITDA}{Ventas}$	(\$ 2.237.913.231) \$ 8.981.466.294	-24,92%	El Margen de Ebitda con respecto a la utilidad operacional corresponde: al -24,92%
DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA				
Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.258.201.419 - 1.493.889.791	-\$ 235.688.372	Margen de liquidez muy bajo para pagar las obligaciones de corto plazo
Índice Corriente	$\frac{Activos Corrientes}{Pasivos Corrientes}$	$\frac{1.258.201.419}{1.493.889.791}$	\$ 0,84	Por cada \$1 de deuda se tiene \$ 0,84 de Activo Co. para pagarla en el Corto Plazo
Prueba Ácida	$\frac{Activos Corrientes - Inventarios}{Pasivos Corrientes}$	$\frac{1.258.201.419 - 0}{1.493.889.791}$	\$ 0,84	Por cada \$1 de deuda se tiene \$ 0,84 de Activo Co. para pagarla sin el inventario
Solidez	$\frac{Activo Total}{Pasivo Total}$	$\frac{2.531.117.038}{1.493.889.791}$	\$ 1,69	Por cada \$1 de deuda el ente tiene \$ 1,69 del Activo total Para pagar obligaciones en el Corto y Largo Plazo
OPERACIONAL O DE ACTIVIDAD				
Rotación de Activos Totales	$\frac{Ventas Netas}{Activo Total}$	$\frac{8.981.466.294}{2.531.117.038}$	3,56 veces	Por cada \$1 invertido de Activo total el ente genera en servicios \$3,55
Rotación de Activos Fijos	$\frac{Ventas}{Activos Fijos}$	$\frac{8.981.466.294}{1.162.077.376}$	7,73 veces	Por cada \$1 invertido de Activo Fijo, genera en servicios: \$7,73
ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO				
Endeudamiento Total	$\frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100\%$	$\frac{1.493.889.791}{2.531.117.038}$	59,02%	El 59,02% de los activos es financiado por los acreedores
Lverage a Corto Plazo	$\frac{Pasivo Corriente}{Patrimonio}$	$\frac{1.493.889.791}{1.037.227.248}$	144,03%	La deuda total tiene respaldo del Patrimonio en un 144,03%
Lverage a Largo Plazo	$\frac{Pasivo Total}{Patrimonio}$	$\frac{1.493.889.791}{1.037.227.248}$	144,03%	La deuda total tiene respaldo del Patrimonio en un 144,03%
Lverage Financiero total	$\frac{Pasivo Total con entidades Financieras}{Patrimonio}$	$\frac{0}{1.037.227.248}$	0,00%	Por cada \$1 en Patrimonio tenemos 0,0% de compromiso financiero
Concentración del endeudamiento a Corto Plazo	$\frac{Pasivo Corriente}{Pasivo Total}$	$\frac{1.493.889.791}{1.493.889.791}$	100,00%	El organismo debe pagar el 100% de la deuda en el corto plazo
Financiación Largo Plazo	$\frac{Capital + Pasivo Largo Plazo}{Activo Total}$	$\frac{1.037.227.248}{2.531.117.038}$	40,98%	La contribución de los acreedores para financiar a Largo Plazo activos es 40,98%
Endeudamiento Financiero	$\frac{Obligaciones Financieras \times 100}{Ventas Netas}$	$\frac{0}{8.988.722.993}$	0,00%	Las obligaciones financieras equivalen a 0,0% de las ventas o servicios ofrecidos
Carga Financiera	$\frac{Gastos Financieros \times 100}{Ventas Netas}$	$\frac{182.581.510}{8.988.722.993}$	2,03%	Para gastos financieros se destinan el 2,0% de las ventas o servicios ofrecidos
Endeudamiento sin valorizaciones	$\frac{Total Pasivo}{Total activo - Valorizaciones}$	$\frac{1.493.889.791}{2.420.864.805}$	61,71%	Los acreedores participan en los activos en un 61,7% sin incluir valorizaciones
Índice de Propiedad	$\frac{Patrimonio o Capital Contable}{Activo Total}$	$\frac{1.037.227.248}{2.531.117.038}$	40,98%	Por cada \$1 invertido en la empresa corresponde 41,0% a los accionistas
RENTABILIDAD O RENDIMIENTO				
Margen de Utilidad Bruta	$\frac{Utilidad Bruta}{Ventas Netas}$	$\frac{8.981.466.294}{8.981.466.294}$	100,00%	Después de cada pago de Mercancías, bienes o servicios le queda el 100%
Margen de Utilidad Neta	$\frac{Utilidad Neta}{Ventas Netas}$	$\frac{-2.413.238.042}{8.981.466.294}$	-26,87%	La utilidad neta en el periodo fue del -26,87%
Utilidad Sobre el Activo Total (ROA)	$\frac{Utilidad Neta}{Total Activo}$	$\frac{-2.413.238.042}{2.531.117.038}$	-95,34%	La eficiencia de la inversión del activo generó el -95,3% de utilidad neta
Margen por Rotación o Índice Dupont	$\frac{Utilidad Neta}{Ventas Netas} \times \frac{Ventas Netas}{Total Activo}$	$\frac{-2.413.238.042}{8.981.466.294} \times \frac{8.981.466.294}{2.531.117.038}$	-95,34%	Cada \$ invertido en activo total generó -95% de utilidad neta
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	$\frac{Utilidad Neta}{Patrimonio}$	$\frac{-2.413.238.042}{1.037.227.248}$	-232,86%	Al dueño o socios les corresponde el -233% del rendimiento sobre la inversión
VALOR DE MERCADO				
Ganancia por Acción o por Cada socio	$\frac{Utilidad Neta}{No. de Acciones o Socios}$	$\frac{-2.413.238.042}{1}$	-\$ 2.413.238.042	La utilidad o pérdida Neta para cada acción o socio es -\$ 2.413.238.042
Dividendos por Acción	$\frac{Dividendos declarados}{No. de Acciones}$	No aplica		No aplica
Rentabilidad de la Acción	$\frac{Utilidad por Acción}{Vr. de Mercado de la Acción}$	No aplica		No aplica

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Ratios financieros 2017 Vs. 2016

RAZÓN FINANCIERA	INDICADORES O RAZONES FINANCIERAS FORMULA PARA EL CÁLCULO	RATIOS FINANCIEROS			Variación
		2017	2016		
DE FLUJO DE EFECTIVO O DE TESORERÍA					
EBITDA: Utilidad operacional, antes de intereses, impuestos, amortizaciones, depreciaciones	Utilidad operacional Ventas o ingresos - costos y gastos operacionales	\$ 900.291.848	(\$ 2.237.913.231)	\$ 3.228.204.877	
Margen de EBITDA:	$\frac{EBITDA}{Ventas}$	11,67%	-24,92%	36,59%	
DE LIQUIDEZ O SOLVENCIA					
Capital de Trabajo Neto	Activo Corriente - Pasivo Corriente	1.446.016.084	-\$ 235.888.372	\$ 681.704.456	152,84%
Índice Corriente	$\frac{Activos Corrientes}{Pasivos Corrientes}$	\$ 1,63	\$ 0,84	\$ 0,79	48,41%
Prueba Ácida	$\frac{Activos Corrientes - Inventarios}{Pasivos Corrientes}$	\$ 1,63	\$ 0,84	\$ 0,79	48,41%
Solidez	$\frac{Activo Total}{Pasivo Total}$	\$ 3,42	\$ 1,69	\$ 1,73	50,45%
OPERACIONAL O DE ACTIVIDAD					
Rotación de Activos Totales	$\frac{Ventas Netas}{Activo Total}$	3,52 veces	3,55 veces	-0,03 veces	-0,51 Veces
Rotación de Activos Fijos	$\frac{Ventas}{Activos Fijos}$	6,73 veces	7,73 veces	-1,00 veces	5,12
ENDEUDAMIENTO O DE APALANCAMIENTO					
Endeudamiento Total	$\frac{Pasivo Total}{Activo Total} \times 100\%$	29,24%	59,02%	-29,78%	
Leverage a Corto Plazo	$\frac{Pasivo Corriente}{Patrimonio}$	41,33%	144,03%	-102,70%	
Leverage a Largo Plazo	$\frac{Pasivo Total}{Patrimonio}$	41,33%	144,03%	-102,70%	
Leverage Financiero total	$\frac{Pasivo Total con entidades Financieras}{Patrimonio}$	0,00%	0,00%	0,00%	
Concentración del endeudamiento a Corto Plazo	$\frac{Pasivo Corriente}{Pasivo Total}$	100,00%	100,00%	0,00%	-30,82%
Financiación Largo Plazo	$\frac{Capital + Pasivo Largo Plazo}{Activo Total}$	70,76%	40,98%	29,78%	38,45%
Endeudamiento Financiero	$\frac{Obligaciones Financieras \times 100}{Ventas Netas}$	0,00%	0,00%	0,00%	59,28%
Carga Financiera	$\frac{Gastos Financieros \times 100}{Ventas Netas}$	1,88%	2,03%	-0,15%	
Endeudamiento sin valorizaciones	$\frac{Total Pasivo - Valorizaciones}{Total activo - Valorizaciones}$	29,24%	61,71%	-32,46%	
Índice de Propiedad	$\frac{Patrimonio o Capital Contable}{Activo Total}$	70,76%	40,98%	29,78%	
RENTABILIDAD O RENDIMIENTO					
Margen de Utilidad Bruta	$\frac{Utilidad Bruta}{Ventas Netas}$	100,00%	100,00%	0,00%	
Margen de Utilidad Neta	$\frac{Utilidad Neta}{Ventas Netas}$	9,80%	-26,87%	36,67%	
Utilidad Sobre el Activo Total (ROA)	$\frac{Utilidad Neta}{Total Activo}$	34,48%	-95,34%	129,82%	115,54%
Margen por Rotación o Índice Dupont	$\frac{Utilidad Neta}{Ventas Netas} \times \frac{Ventas Netas}{Total Activo}$	34,48%	-95,34%	129,82%	45,50%
Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)	$\frac{Utilidad Neta}{Patrimonio}$	48,73%	-232,66%	281,39%	-70,04%
VALOR DE MERCADO					
Ganancia por Acción o por cada Soco	$\frac{Utilidad Neta}{No. de Acciones o Socos}$	\$ 831.497.420	-\$ 2.413.238.042	\$ 3.244.735.482	390,23%
Dividendos por Acción	$\frac{Dividendos declarados}{No. de Acciones}$	No aplica	No aplica		No aplica
Rentabilidad de la Acción	$\frac{Utilidad por Acción}{V. de Mercado de la Acción}$	No aplica	No aplica		No aplica

4. EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

El criterio empleado por DISTRISSEGURIDAD para evaluar el Sistema de Control Interno contable es el establecido en la Resolución N° 357 del 2.008, modificada por la Resolución 193 de 2016. En cumplimiento a este reglamento se evaluaron las actividades de control del auditado teniendo en cuenta el diligenciamiento de la encuesta realizada por el ente, quien se autocalificó el puntaje 4.69, así:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Un)	INTERPRETACIÓN	CALIFICACIÓN POR ETAPA (Un)	CALIFICACION DEL SISTEMA (Un)
1	CONTROL INTERNO CONTABLE		EFICIENTE		4,69
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO		EFICIENTE	4,89	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	4,69	EFICIENTE		
1.1.2	CLASIFICACIÓN	5,00	EFICIENTE		
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	5,00	EFICIENTE		
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN		EFICIENTE	4,83	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	5,00	EFICIENTE		
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,67	EFICIENTE		
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL		EFICIENTE	4,37	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	4,38	EFICIENTE		

Sin embargo, la evaluación que efectuó el auditor a los mismos componentes relacionados con el proceso contable arrojó una calificación final de 3.90, así:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PROMEDIO POR ACTIVIDAD (Un)	INTERPRETACIÓN	CALIFICACIÓN POR ETAPA (Un)	CALIFICACION DEL SISTEMA (Un)
1	CONTROL INTERNO CONTABLE		ADECUADO		3,90
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO		ADECUADO	3,85	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3,19	ADECUADO		
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,63	EFICIENTE		
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3,75	ADECUADO		
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN		ADECUADO	4,20	
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4,07	EFICIENTE		
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	4,33	EFICIENTE		
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL		ADECUADO	3,69	
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3,69	ADECUADO		

-Rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.1 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.1 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Lo que indica que se cumple en un grado aceptable. Esto se debe a que el ente a pesar de poseer una manual de políticas y prácticas contables en los procedimientos contables acata los criterios y Procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, en especial con los criterios de la Resolución 357 de 2008, aunque no dejan de presentarse falencias en el componente de identificación, acciones implementadas, registro y ajustes, por cuanto los saldos reflejados en las cuentas de los activos fijos y de Otros activos, la estimación de la Provisión, la depreciación y la amortización acumuladas es superior al valor histórico reflejado en las subcuentas de su contrapartida 3270.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE 2016

En cuanto al Plan de Mejoramiento suscrito entre Distriseguridad y la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en virtud de los hallazgos establecidos por la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

comisión auditora que realizó la auditoría al balance de 2016, tiénesse que el grado de avance o cumplimiento de este por parte del sujeto de control, es el siguiente:

Evaluación al Plan de Mejoramiento vigencia 2016				
Hallazgos	Descripción de Hallazgos	% de Avance Según		Valoración
		SUJETO DE CONTROL	Contraloría	
1	La cuenta 3230 revela la utilidad o déficit del ejercicio fiscal. Al comparar los saldos de esta cuenta tanto en el Balance General de la vigencia 2016 como en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, con el Libro de Mayor y Balance de esa misma vigencia presentado por la entidad, se advierten incongruencias de importancia relativa en estos documentos. En efecto, esta cuenta presenta incertidumbre en sus saldos, en razón de haberse adscrito un mayor valor en las cuentas de resultados del Libro Mayor y Balance, toda vez que mientras en el Balance General de 2016 se informa que las pérdidas en el ejercicio fiscal ascendieron a \$2.413.238.042, el Libro Mayor y Balance enseña que la utilidad del ejercicio en las cuentas de resultados fue de \$6.914.047.838, sin embargo en el saldo de la cuenta del Balance de esa misma libro se registra como utilidad \$402.309.373 millones de pesos, y no obstante a ello en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, se informa pérdidas del ejercicio en cuantía de \$2.413.238.042, ante lo cual se evidencia una incertidumbre de tal magnitud que afecta la confiabilidad de la información financiera suministrada por la administración y la razonabilidad de las cifras reveladas en los reportes, libros y Estados Financieros de la entidad auditada, ante lo cual se evidencia el desconocimiento de los principios de devengó o causación y revelación consagrados en los párrafos 117 y 122 del libro I Plan General de Contabilidad Pública, así como el numeral 2.4.2 del instructivo 002 de la Contaduría General de la Nación de diciembre 21 de 2016 y la dinámica de la cuenta consignada en el Libro II, del Manual de Procedimientos Título II Procedimientos Contables, por el ente rector anteriormente en comento.	100%	0%	No adjuntó soporte del ajuste del saldo de la cuenta 3230. Utilidad del ejercicio
2	La cuenta 3225 no guarda correspondencia en sus saldos, por cuanto mientras el Balance General revela un saldo de \$8.048.240.856, el Libro Mayor presenta un registro de \$7.085.812.368, evidenciándose una diferencia de \$1.962.428.488 contenida del excedente del anterior periodo, ante lo cual se evidencia el desconocimiento de los principios de devengó o causación y revelación consagrados en los párrafos 117 y 122 del libro I Plan General de Contabilidad Pública, y la dinámica de la cuenta consignada en el Libro II, del Manual de Procedimientos Título II Procedimientos Contables.	100%	0%	Si bien es cierto que mediante comprobante de contabilidad 731 con fecha de expedición 19 de abril de 2018, supuestamente se acredita el cumplimiento de esta observación, también lo es que no se ajustó dicha información en el Balance General del 2016, puesto que el saldo acumulado, descontando la pérdida del ejercicio anterior, aparece en el Balance General de 2017 con el saldo errado que generó el hallazgo en la auditoría anterior. Además, el comprobante en mención no está firmado por ningún funcionario. Por tanto No cumple
3	Los análisis presentados en el informe de control interno son técnicos desde el punto de vista de los principios y criterios del régimen contable colombiano, sin embargo se debe enriquecer las evaluaciones a través de programas de auditorías, que ayuden a medir la gestión técnica contable de manera más efectiva, no hacen mención del proceso de avance del MECI en materia contable, tal y como lo señala la Resolución 357 de 2008 expedida por la CGN	100%	100%	Cumple, mejoró 0,02 respecto al periodo anterior, la oficina de control interno a corte 31 de diciembre de 2017 observó un avance sobresaliente en los procesos contables del ente
PROMEDIO PORCENTAJE DE AVANCE		100%	33%	

El grado de cumplimiento del Plan de Mejoramiento aprobado se le otorga una calificación del **33%** respecto de los hallazgos administrativos establecidos en el proceso de auditoría al Balance en la vigencia 2016, por cumplimiento parcial.

6. SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SANEAMIENTO CONTABLE

El saneamiento contable es una exigencia del artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, que remite al artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, modificado por el artículo 261 ley 1753 de 2015, que ordena a los entes territoriales sanear sus finanzas a través de la depuración de sus derechos y obligaciones que se encuentren afectados por cualesquiera de los modos de extinción de las obligaciones. Al revisar la documentación aportada se constata la realización de actividades relacionadas con la depuración de sus derechos representados en activos fijos.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Entre otros documentos, aportan el acta del 07 de febrero de 2017, donde el comité de baja adopta la decisión de solicitar al contratista el informe de activos fijos. En acta del 09 de febrero de 2017, la Dirección administrativa y financiera desarrolla reunión abordando el tema de elaborar un plan de acción para dar de baja los activos de los proyectos cctv y 123 que fueron remitidos a una bodega; el ingeniero Aquiles dice poseer un oficio en un CD en el que la policía informa que dio de baja los elementos cctv por obsolescencia tecnológica. Así mismo, la Dra. Nancy Lastra consideró necesario elaborar un presupuesto para realizar la clasificación física de los activos a dar de baja para dejar evidencia de su costo.

A través de acta del 13 de Julio de 2017, el secretario técnico del comité de baja, Dr. Guillermo Aragón (Asesor de Control Interno), socializa al Director operativo de Distriseguridad el contenido del informe rendido ante ese comité relacionado con el diagnóstico, equipamiento y circuito cerrado de televisión y anexa el mencionado listado de los bienes a darse de baja. El Comité de Baja autoriza dar de baja los bienes de acuerdo a los informes presentados por el Director Operativo y el Profesional Universitario de Recursos Físicos y Humanos.

Mediante acta del 15 de febrero de 2018, se estudió la resolución 093 del 23 de octubre de 2013, "por la cual se adopta el Manual de procedimientos administrativos contables para la baja de bienes muebles de Distriseguridad. Se concluyó que para tomar decisiones para dar de baja a los bienes se hace necesario realizar un inventario general para identificar los bienes que están activos con alcance contable, los obsoletos, inservibles y la valoración de los mismos. Además, dijo que se deben mencionar los bienes que tienen obligaciones saneadas y cuáles no se encuentran al día con el SOAT y las multas de tránsito, con el objetivo de sanearlos y estudiar si se requiere su devolución a la entidad.

▪ **Hallazgo Administrativo No. 10 sin alcance**

Analizada la documentación aportada por la entidad en la que se revelan las acciones encaminadas a realizar la depuración contable de que trata el artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, modificado por el artículo 261 ley 1753 de 2015, y revisadas las cuentas contables en el Libro Diario y el Mayor y Balance de la vigencia 2017, se observó que en la contabilidad del sujeto de control no se

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

encuentran incorporadas las cuentas de orden deudora de control 8371 SANEAMIENTO CONTABLE ART. 355 LEY 1819 DE 2016, ni su contrapartida, la cuenta acreedora de control 9368 SANEAMIENTO CONTABLE ART. 355 LEY 1819 DE 2016, creadas mediante la resolución 107 de 2017 por la Contaduría General de la Nación, con el fin de registrar el valor de los ajustes derivados de la depuración, de lo cual se infiere que el ente a 31 de diciembre de 2017 no dio cumplimiento al proceso de depuración contable de sus derechos y obligaciones, en contravención a lo dispuesto en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016. En razón de lo anterior, se determina una observación administrativa sin alcance.

- Respuesta del sujeto de control

El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."

- Conclusión.

De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.

7. EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 484 DE 2017

Mediante oficios SEHP-AUDIBAL-PD-OF EXT 00 – 001 – 07/03/2018, SEHP-AUDIBAL-PD-OF EXT 00 – 004 – 16/03/2018 y SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00- 015-16/04/2018, esta auditora le solicitó al sujeto control el Avance del Plan de acción para la implementación del Marco Normativo contable de las entidades de Gobierno (Res. 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones), con sus respectivos soportes o evidencias (en pdf y excell). En respuesta a lo anterior, el auditado en el oficio 00530 del 19 de abril de 2018, indica que me entrega en un (CD), entre otros, el catálogo de cuentas para homologación y saldos iniciales. No obstante, al revisar el CD, esta comisión observa en el documento entregado que contiene solamente los catálogos de cuentas del marco técnico normativo precedente y del Nuevo marco normativo reglamentado (Resolución 533 de 2015), pues no se evidencia información financiera registrada bajo la nueva regulación.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

▪ **Hallazgo Administrativo No. 11 sin alcance**

Analizada la documentación entregada se advierte que la entidad auditada no aportó Plan de Acción relacionado con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo ni revela los saldos iniciales al 1º de enero de 2018 bajo el nuevo marco normativo, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución 484 de 2017 y 2º de la Resolución 693 emanada por la Contaduría General de la Nación, ante lo cual se evidencia que el Director General, Director Administrativo y Financiero, y el Profesional Especializado (Contador Público), pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al no observar las políticas, principios y plazos que en materia de Contabilidad expide el Contador General de la Nación, con el fin de producir información confiable, oportuna y veraz.

- **Respuesta del sujeto de control**

El sujeto de control expresa que *“Plan de Acción para la implementación del Marco Normativo Contable para las entidades de Gobierno (Res. 533 de 2015) se ha venido ejecutando desde el año 2016, se efectuó capacitación sobre la norma, se creó el grupo líder del proceso, el cual efectuó el estudio de los Estados Financieros, identificándose los rubros contables susceptibles de cambios con la implementación del nuevo Marco Normativo contable; este fue enviado al Outsourcing contable para la respectiva parametrización del Software contable. Al día de hoy estamos elaborando el ajuste contable para el registro de los saldos iniciales en el plan contable parametrizado acorde al Nuevo Marco Normativo, para lo cual la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 113 de abril 13 de 2018, la cual amplía la fecha de envío a de los saldos iniciales contables a Enero 1º de 2018 y el reporte del periodo Enero-Marzo de 2018 para las entidades de Gobierno, hasta el 31 de Mayo de 2018, es decir a fecha hoy estamos dentro del plazo fijado por la CGN, para el envío de la información Contable Acorde con el nuevo marco normativo Res. 533 de 2015. En consecuencia, la entidad si ha tenido en cuenta las políticas, principios y plazos expedidos por la CGN para la elaboración y envío de la información Contable en forma oportuna.”*

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

- **Conclusión.**

La respuesta del sujeto de control se acepta parcialmente, por cuanto si bien es cierto que la Resolución 113 de abril 13 de 2018 emanada de la Contaduría General de la Nación amplió el plazo hasta el 31 de Mayo de 2018 para revelar los saldos iniciales en el Balance General bajo el nuevo marco normativo (Res. 533 de 2015), no adjuntó con la respuesta los soportes y comprobantes Diarios de Contabilidad que den cuenta de las actividades o gestiones realizadas al respecto y que materialicen los ajustes correspondientes a la información financiera, pues la gestión impuesta por la norma contable no es de medios sino de resultados, esto es, no basta realizar las gestiones pertinentes para tratar de cumplir las políticas Contables de la Contaduría General de la Nación, sino que se debe elaborar el Estado de Situación Financiera (Balance) de apertura con los saldos iniciales de la nueva regulación.

En razón de lo anterior se confirma parcialmente la observación en el sentido eliminar el alcance disciplinario, para dejarla como hallazgo administrativo sin alcance, pues el auditado no la desvirtuó totalmente.

8. ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS

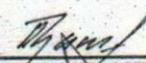
DISTRISSEGURIDAD
NIT 806.013.404-2
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2017

Código: FGC - 001
Version: 1.0
Fecha : 31/08/2010

Código	ACTIVO	NOTA	DIC - 31 2017
	CORRIENTES		1.151.286.544
11	DISPONIBLE	(4)	445.062.423
1105	CAJA		0
1110	BANCO		445.062.423
12	INVERSIONES	(5)	17.000.000
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ		17.000.000
14	DEUDORES	(6)	689.224.121
1470	OTROS DEUDORES		689.224.121
	NO CORRIENTES		1.280.343.641
16	PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS	(7)	1.280.714.527
1625	EQUIPO TRANSPORTE TRACCION		1.426.380.492
1650	REDES, LINEAS Y CABLES		235.332.082
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINAS		109.679.023
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		4.445.172.772
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION		198.919.117
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		-5.070.203.668
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROP. PLANT		-84.585.291
19	OTROS ACTIVOS	(8)	-370.886
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0
1970	INTANGIBLES		70.703.448
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES		-71.074.334
1999	VALORIZACION DE ACCIONES		0
	TOTAL ACTIVOS		2.411.630.185
83	DEUDORAS DE CONTROL	(16)	6.494.560.515
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		6.494.560.515
89	DEUDORAS POR C.	(17)	-6.494.560.515
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO		-6.494.560.515


VICTOR ARANGO PEREZ
Representante Legal


ANIBAL RODRIGUEZ CASTILLO
T.P. No 37106-T
Contador


ROBERTO MARTELO FERNANDEZ
Director Admón y Financiera


CESAR ANSELLO ARRIETA
C.P. No 35626-T
Revisor fiscal

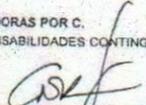


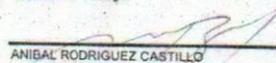
CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

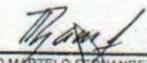
DISTRISSEGURIDAD
NIT 806.013.404-2
BALANCE GENERAL
DICIEMBRE 31 DE 2017

Codigo: FGC - 001
Version: 1.0
Fecha : 31/08/2010

Código	PASIVO	NOTA	DIC - 31 - 2017
2	PASIVOS CORRIENTES		-705.270.459 -705.270.459
24	CUENTAS POR PAGAR	(8)	-302.665.283
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		-303.205.283
2425	ACREEDORES		540.000
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPTO DE TIMBRE		0
2437	RETENCION DE IMPTO DE IND. Y CCIO		0
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		0
25	OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGU. SOCIAL	(10)	-402.661.612
2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		-402.661.612
27	PASIVOS ESTIMADOS	(10)	0
2715	PROVISION PARA PRESTACIONES		0
28	OTROS PASIVOS	(10)	-43.564
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		0
2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO		-43.564
3	PATRIMONIO	(11)	-1.706.359.726
32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL		-1.706.359.726
3208	CAPITAL FISCAL		-9.700.764.695
3220	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES		-110.252.233
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		-6.635.002.814
3230	RESULTADO DEL EJERCICIO		-831.497.420
3255	PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO		6.789.115.810
3270	PROVISION, DEPRECIACION Y AMORTIZACION		8.802.041.626
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		-2.411.630.165
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	(18)	-1.089.736.129
9120	LITIGIOS Y DEMANDAS		-170.000.000
9135	RESERVAS PRESUPUESTALES		-919.736.129
99	ACREEDORAS POR C.	(19)	1.089.736.129
9905	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES		1.089.736.129


VICTOR ARANGO PEREZ
Representante Legal


ANIBAL RODRIGUEZ CASTILLO
T.P. No 37108-T
Contador


ROBERTO MARTELO FERNANDEZ
Director Admin y Financiera


CESAR ANGULO ARRIETA
T.P. No 35626-T
Revisor Fiscal



A
DIAS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DISTRISSEGURIDAD
806.013.404-2
ESTADO DE ACTIVIDADECONOMICA FINANCIERA Y SOCIAL
DICIEMBRE 31 2017

CODIGO	CUENTA	NOTA	DIC 31 2017
4	INGRESOS		8.485.434.048
	INGRESOS OPERACIONALES	(12)	8.486.434.048
41	OPERACIONALES		8.485.885.236
4105	INGRESOS TRIBUTARIOS		145.269.508
4110	NO TRIBUTARIOS		8.340.416.788
44	TRANSFERENCIAS		0
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		0
4429	OTRAS TRANSFERENCIAS		0
48	OTROS INGRESOS	(13)	808.752
4805	FINANCIEROS		808.752
4810	EXTRAORDINARIOS		0
4815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
5	GASTOS OPERACIONALES		7.654.996.628
	GASTOS OPERACIONALES	(14)	7.495.393.650
51	ADMINISTRACION		7.495.393.650
5101	SUELDOS Y SALARIOS		1.697.841.720
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		222.556.539
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		42.782.900
5111	GENERALES		5.532.106.491
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		326.000
	SUPERAVIT OPERACIONAL		991.100.388
58	OTROS GASTOS	(15)	159.602.978
5801	INTERESES		0
5805	FINANCIEROS		159.602.978
5815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
	SUPERAVIT DEL EJERCICIO		831.497.420

VICTOR ARANGO PEREZ
Representante Legal

ANIBAL RODRIGUEZ CASTAÑO
T.P. No 37106-T
Contador

ROBERTO MARTELO GONZALEZ
Director Admin y Financiero

CASARANGURO ARRIETA
T.P. No 35626-T
Revisor fiscal

A
IAS

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DISTRISSEGURIDAD
 NIT 806.013.404-2
 BALANCE GENERAL

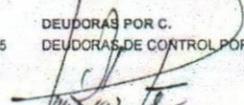
Codigo: FGC - 001

Version: 1.0

DICIEMBRE 31 DE 2016

Fecha : 31/08/2010

Código	ACTIVO	NOTA	Fecha : 31/08/2010 DIC - 31 2016
	CORRIENTES		1.258.201.419
11	DISPONIBLE	(4)	11.506.570
1105	CAJA		0
1110	BANCO		11.506.570
12	INVERSIONES	(5)	17.000.000
1202	INVERSIONES ADMINISTRACION DE LIQUIDEZ		17.000.000
14	DEUDORES	(6)	1.229.694.849
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS		18.690.000
1470	OTROS DEUDORES		1.211.004.849
	NO CORRIENTES		1.272.915.619
16	PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS	(7)	1.162.077.377
1625	EQUIPO TRANSPORTE TRACCION		1.426.380.492
1650	REDES, LINEAS Y CABLES		235.332.082
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINAS		109.679.023
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION		4.445.172.772
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION		133.133.873
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)		-4.960.809.700
1695	PROVISIONES PARA PROTECCION DE PROP..PLANT		-226.811.165
19	OTROS ACTIVOS	(8)	110.838.242
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO		0
1970	INTANGIBLES		75.550.447
1975	AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES		-74.964.438
1999	VALORIZACION DE ACCIONES		110.252.233
	TOTAL ACTIVOS		2.531.117.038
83	DEUDORAS DE CONTROL	(16)	6.494.560.515
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS		6.494.560.515
89	DEUDORAS POR C.	(17)	-6.494.560.515
8915	DEUDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO		-6.494.560.515


 JOSE RICAURTE GOMEZ
 Representante Legal


 AMIBAL RODRIGUEZ CASTILLO
 T.P. No 37108-T
 Contador


 MAURICIO FELIZ MONSALVE
 Director Admon y Financiero


 CESAR ANGULO ARRIETA
 T.P. No 35626-T
 Revisor fiscal



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

DISTRISSEGURIDAD
805.013.404-2
ESTADO DE ACTIVIDADECONOMICA FINANCIERA Y SOCIAL
DICIEMBRE 31 DE 2016

CODIGO	CUENTA	NOTA	DIC 31 2016
4	INGRESOS		8.988.722.993
	INGRESOS OPERACIONALES	(12)	8.981.466.294
41	OPERACIONALES		8.981.466.294
4105	INGRESOS TRIBUTARIOS		0
4110	NO TRIBUTARIOS		8.981.466.294
44	TRANSFERENCIAS		0
4403	CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL		0
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS		0
	OTROS INGRESOS		
48	OTROS INGRESOS	(13)	7.256.699
4805	FINANCIEROS		2.068.049
4810	EXTRAORDINARIOS		5.188.650
4815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
5	GASTOS OPERACIONALES		11.219.379.525
	GASTOS OPERACIONALES		11.219.379.525
51	ADMINISTRACION	(14)	11.219.379.525
5101	SUELDOS Y SALARIOS		1.217.843.048
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		0
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		208.729.826
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA		41.946.800
5111	GENERALES		9.750.856.851
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		3.000
	DEFICIT OPERACIONAL		-2.237.913.231
	OTROS GASTOS	(15)	182.581.510
5801	INTERESES		0
5805	FINANCIEROS		182.581.510
5815	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
	DEFICIT DEL EJERCICIO		-2.413.238.042

JOSE RICAURTE GOMEZ
Representante Legal

MAURICIO FELIZ MONSALVE
Director Admon y Financiero

ANIBAL RODRIGUEZ CASTILLO
T.P. No 37108-T
Contador

CESAR ANGULO ARRIETA
T.P. No 35826-T
Revisor fiscal



"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 N.19A-09. Casa Moraima

Tels: (5) 6560977 – 6561505 – 6437196 - 6437906

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR			
DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL			
SECTOR: HACIENDA PÚBLICA			
COMISIÓN AUDITORA:			
YADIRA RODRÍGUEZ REDONDO – Coordinador			
ALEJANDRO ELIAS BRUGES LAFAURIE – Auditor			
ENTIDAD AUDITADA:		DISTRISSEGURIDAD	
VIGENCIA:		2017	
MODALIDAD DE AUDITORÍA:		AUDITORIA AL BALANCE	
No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>Cuentas 1685 (Depreciación Acumulada) y 1695 (Provisiones para Propiedad, Planta y Equipo Observación activa sin alcance.</p> <p>Al analizar los saldos de las cuentas 1685 (Depreciación Acumulada), 1695 (Provisiones para Propiedad, Planta y Equipo y 1975 (Amortización acumulada de intangibles) del Activo y confrontarlos con la cuenta 3270 (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) del Patrimonio del Libro Mayor y Balance de 2017, se observa una incertidumbre respecto al valor real de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones acumuladas estimadas por Distriseguridad, por cuanto mientras en las cuentas del activo anotadas las estima por valor de \$5.225.843.293, en su contrapartida, esto es la cuenta 3270 del</p>	<p>Cuentas 1685 (Depreciación Acumulada) y 1695 (Provisiones para Propiedad, Planta y Equipo) Observación activa sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>Cuentas 1685 y 1695, Hallazgo activo. sin alcance.</p> <p>De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>

<p>2</p> <p>Cuenta 1975 (Amortización acumulada de intangibles), Observación activa sin alcance.</p> <p>Al analizar los saldos de la cuenta 1975 (Amortización acumulada</p>	<p>Cuenta 1975 (Amortización acumulada de intangibles), Observación activa sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan</p>	<p>Cuenta 1975. Hallazgo activo sin alcance.</p> <p>De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en</p>

Patrimonio, las revela por \$ 8.802.041.626, advirtiéndose una inconsistencia de significación o de materialidad en cuantía de \$3.576.198.333, que afecta la razonabilidad de la información financiera, ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de las propiedades, planta y equipo contenidas en los párrafos 166, 168, 169 y 170 del numeral 9.1.1.5 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública; y de los numerales 16, 18, 19 y 20 del Capítulo III (Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo) del Título 2, Libro II del Manual de Procedimientos contables, versión 2007.13, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>de intangibles) del Activo y confrontarlo con el valor contable del Software Control Compras y Mantenimiento de Bienes y el Software Sistema de Información Comunal registrados en el auxiliar de propiedad, planta y equipo proporcionado en formato excell por el sujeto de control bajo el rótulo de "INVENTARIO", no pudo verificarse el valor del cálculo de la amortización acumulada de las subcuentas de la cuenta Intangibles, en razón que dicha hoja de cálculo adolece dicha estimación. No obstante a lo anterior, de la simple confrontación del valor amortizado de los intangibles con el rubro del cual deriva su existencia (Cuenta 1970 Intangibles), se advierte una incertidumbre por valor de \$370.886, debido a que se informa un valor superior al del Intangible en contravención de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de Otros Activos contenidas en el párrafo 199 del numeral 9.1.1.8 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, Versión 2007.5; así como de los numerales 8 y 9 del Capítulo VI (Procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los activos</p>	<p>de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>
---	---	--

<p>intangibles) contenido en el Título 2 del Libro II del Manual de Procedimientos contables, versión 2007.13, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.</p>		
<p>Grupo 24 Cuentas por pagar, Observación adtiva. con alcance fiscal.</p> <p>Al revisar la Resolución 127 del 29 de diciembre de 2017 se advierte que el Director General del Sujeto de Control constituyó cuentas por pagar en cuantía de \$81.283.381, cuando lo correcto era que la constituyese por valor (\$27.415.129) si se considera que el libro de apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de la vigencia 2017 muestra que el valor de las obligaciones contraídas ascendió a \$7.049.297.135 y los pagos efectuados correspondieron a \$7.021.882.006, ante lo cual se evidencia un presunto Daño Patrimonial en cuantía de \$53.868.252, por haber realizado dicho servidor público una presunta gestión antieconómica en perjuicio del erario del</p>	<p>Grupo 24 Cuentas por pagar, Observación adtiva. Sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Para la elaboración de la Resolución 127 del 29 de Diciembre de 2017, se tomó en consideración las cuentas por pagar causadas y no pagadas que reposaban en la Tesorería de la Entidad en esa fecha, las cuales ascendían a la suma de \$81.283.381,00, y que corresponden a las contenidas en el cuadro que se anexó a la referida Resolución. Este cuadro además de las cuentas por pagar determinadas en la auditoría por la cantidad de \$27.415.129,00, relaciona también otras cuentas pendientes de pago en Tesorería por otros conceptos como Retefuente, Reteica y Estampillas de la Vigencia por un monto de \$53.868.252,00 valor que coincide con el manifestado por el auditor como presunto daño patrimonial.</p>	<p>Grupo 24. Hallazgo adtivo sin alcance.</p> <p>La respuesta otorgada por el sujeto de control se acepta parcialmente, por cuanto solo se limita a explicar el motivo que origina la constitución de las cuentas por pagar por un mayor valor al que refleja el libro de registro de apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de la vigencia 2017, sin preocuparse en aportar los soportes y comprobantes de contables que dan lugar a desvirtuarla, como lo son los comprobantes diario de contabilidad y las fuentes de las obligaciones (contratos y/o actos administrativos). No obstante, revisado el concepto de las obligaciones que generan la diferencia detectada en la auditoría, se observa que los \$53.868.252, representan obligaciones por impuestos a favor del Tesoro Público como se</p>

CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Distrito, al contravenir lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 1873 de 2017, el cual determina cuál es el monto máximo para constituir las cuentas por pagar del respectivo periodo, las cuales deben corresponder a la diferencia resultante entre las obligaciones y los pagos realizados en la vigencia.

El servidor público en mención es objeto de la acción fiscal por cuanto las funciones del Director General tienen la connotación de gestión fiscal, pues se enmarcan en el listado establecido en el artículo 3 de la Ley 610 del 2000, Aunado a lo anterior, se observan los tres elementos estructurales de la responsabilidad fiscal, como son: a.) el Daño que asciende a **\$53.868.252**, el cual se verifica con la expedición de la Resolución 127 del 29 de diciembre de 2017 y con los registros del Libro de apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos de la vigencia 2017; b.) la conducta gravemente culposa atribuible al Director General, se observa por haber expedido el acto de constitución de cuentas por pagar en contravención de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley 1873 de

Todas las cuentas por pagar relacionadas y debidamente legalizadas fueron pagadas en la presente vigencia 2018.

Lo anterior, nos permite colegir, que en la Entidad no hubo daño Patrimonial por gestión antieconómica en perjuicio del erario del Distrito de Cartagena, por cuantía de \$53.868.252,00 y que todas las cuentas estaban debidamente registradas en la contabilidad de Distriseguridad.”

constata en el cuadro anexo a la Resolución 127 del 29 de Diciembre de 2017, pero el auditado no acredita que las deudas estaban registradas en la contabilidad de la entidad, pues no aporta el comprobante Diario de contabilidad con sus soportes que den cuenta de su causación en los libros principales de Contabilidad del ente como lo tienen establecido las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad contenidas en los párrafos 335, 336, 337, 338, 339, 340 y 341 del numeral 9.2. del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, Versión 2007.5 del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.

Por lo anterior, se confirma parcialmente la observación, en el sentido de que se convierte en hallazgo administrativo sin alcance, toda vez que el sujeto de control no logra desvirtuarla íntegramente, habida cuenta que el acto de constitución de cuentas por pagar (Resolución 127 del 29 de diciembre de 2017) se expidió desatendiendo lo dispuesto en los



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>2017, 5 de la Ley 136 de 1994 y 209 de la Constitución Política; c.) El nexo de causalidad entre el Daño y la conducta gravemente culposa, se demuestra con la intervención directa del Director General en la expedición de la Resolución 127 del 29/12/2017.</p>		<p>artículos 31 de la Ley 1873 de 2017.</p>
4	<p>Cuenta 2425 (Acreedores), Observación activa sin alcance.</p> <p>Al analizar la revelación de la cuenta 2425 Acreedores en el Balance General con saldo débito (\$640.000), se advierte un registro contrario a su naturaleza contable, en contravención de las normas técnicas relativas al reconocimiento y revelación de Pasivos contenidas en los párrafos 224, 225 y 226 del numeral 9.1.2.3 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, Versión 2007.5, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.</p>	<p>Cuenta 2425 (Acreedores), Observación activa sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>Cuenta 2425. Hallazgo activo. sin alcance.</p> <p>De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>
5	<p>Cuenta 3270. (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) Observación activa. Sin alcance.</p> <p>Al analizar el saldo de la</p>	<p>Cuenta 3270. (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) Observación activa. Sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al</p>	<p>Cuenta 3270. Hallazgo activo sin alcance.</p> <p>De la respuesta otorgada</p>



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>cuenta 3270 (Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones) del Patrimonio, y confrontarlos con los saldos de las cuentas 1685 (Depreciación Acumulada), 1695 (Provisiones para Propiedad, Planta y Equipo) y 1975 (Amortización acumulada de intangibles) del Activo, se observa una incertidumbre respecto al valor real de las provisiones, depreciaciones y amortizaciones acumuladas estimadas por Distriseguridad, por cuanto mientras en la cuenta 3270 del Patrimonio se revelan por \$ 8.802.041.626, en las cuentas del activo anotadas se estiman en un valor de \$5.225.843.293, advirtiéndose una incorrección material por \$3.576.198.333, que afecta la revelación contable de la información financiera, ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al Patrimonio contenidas en los párrafos 249 y 250 del numeral 9.1.3 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la</p>	<p>respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>
--	---	---



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>6</p>	<p>cuentas.</p> <p>Cuenta 3225 (Resultado de Ejercicios anteriores). Observación activa. Sin alcance.</p> <p>Al analizar el saldo de la cuenta 3225 (Resultados de Ejercicios anteriores) en el Libro Mayor y Balance y en el Balance General de la vigencia fiscal 2017, y compararla con las evidencias que dan cuenta del cumplimiento parcial del Plan de Mejoramiento de la auditoría al Balance de la vigencia 2016, se observa que el sujeto de control no incluyó en el saldo de esta cuenta el menor valor imputado a la cuenta 3225 del Libro Mayor de la vigencia 2016 (\$356.661.801), si se tiene en cuenta que la utilidad del ejercicio fiscal 2015 fue de \$1,962,428,469, pues en lugar de registrarse el saldo de la cuenta 3225 en el Balance de 2016 por \$ 9,048,240,856, se debía registrar por \$9,404,902,657, monto que al descontar la pérdida del ejercicio de ese mismo periodo, esto es, del 2016 (\$2.413.238.042), se tiene que el saldo real de la cuenta 3225 en 2017 debe ser \$6.991.664.615, por lo cual se establece una subestimación por valor de \$356.661.801,</p>	<p>Cuenta 3225 (Resultado de Ejercicios anteriores). Observación activa. Sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>Cuenta 3225. Hallazgo Activo. Sin alcance.</p> <p>De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>
----------	---	--	---

<p>ante lo cual se evidencia la inobservancia de las normas técnicas relativas al Patrimonio contenidas en los párrafos 249 y 250 del numeral 9.1.3 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como el Título I del libro II (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas. Es pertinente precisar que los saldos anotados en el libro Mayor prevalecen sobre los revelados en los Estados Financieros de la entidad, pues estos últimos deben ser fiel reflejo de aquellos.</p>		
<p>Grupo 4 (Ingresos) Observación activa. sin alcance.</p> <p>7 Revisado el Libro Diario y el Libro Mayor y Balance de la vigencia 2017, así como el Estado de Resultado de 2017, se observó que la entidad en desarrollo de su actividad operacional recibió ingresos (transferencias) globales por un valor de \$ 8.486.494.048, monto que al confrontarlo con los ingresos presuntamente recibidos y reportados (\$10.355.231.314) en la plataforma SIA en la columna (PAC Situado)</p>	<p>Grupo 4 (Ingresos) Observación activa. sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>Grupo 4 (Ingresos) Hallazgo activo. sin alcance.</p> <p>De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>

<p>del formato 201702_h02_f20 y el informe de ejecución Presupuestal de ingresos de 2017 (\$8.548.341.824), se detecta subestimación por \$3.333.349.308 y \$61.847.776, que afecta la razonabilidad de la información financiera revelada en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la vigencia 2017, en contravención a las Normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental contenidas en los párrafos 265, 269, 271 y 280 del numeral 9.1.4.1. del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como del Título I (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.</p>		
<p>8</p> <p>Grupo 5 (Gastos). Observación adtiva. Sin alcance.</p> <p>Revisado el Libro Diario y el Libro Mayor y Balance de la vigencia 2017, así como el Estado de Resultado de 2017, se observó que la entidad en desarrollo de su actividad operacional incurrió en</p>	<p>Grupo 5 (Gastos). Observación adtiva. Sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>Grupo 5 (Gastos). Hallazgo adtivo. sin alcance.</p> <p>De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>

	<p>gastos globales por un valor de \$7.654.996.629, monto que al confrontarlo con los obligaciones presuntamente contraídas y reportadas (\$7.049.297.135) en la plataforma SIA mediante el formato 201702_h02_f17 y el informe de ejecución Presupuestal de egresos de 2017 (\$7.049.297.135), se detecta una sobrestimación por valor de \$ 605.699.494, que afecta la razonabilidad de la información financiera revelada en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la vigencia 2017, en contravención a las Normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental contenidas en los párrafos 284, 288 y 290 del numeral 9.1.4.2 del Libro I del Plan General de Contabilidad Pública, del Régimen de Contabilidad Pública, así como del Título I (Catálogo General de cuentas), en el que se imparten directrices sobre las dinámicas de la cuentas.</p>		
<p>9</p>	<p>Pac. Observación activa. Sin alcance.</p> <p>Por otro lado, se observó en el Libro de apropiaciones y compromisos, en el informe mensual de</p>	<p>Pac. Observación activa. Sin alcance.</p> <p>El sujeto de control al respecto expresó que (...) "Al respecto manifestamos que los recursos ordenados y que el auditor considera en exceso, determinados en el</p>	<p>Pac. Hallazgo activo. sin alcance.</p> <p>La respuesta del sujeto de control se admite, por cuanto revisado el presupuesto de rentas, recursos de capital y recursos de Fondos</p>



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>ejecución presupuestal de gastos de 2017 y en el formato 201702_h02_f17 reportado en el SIA, que el monto ejecutado de los compromisos (\$8.656.080.205) y las obligaciones (\$7.049.297.135), exceden el PAC de egresos ejecutado (\$7.021.882.006,00), en un valor de \$1.634.198.199 y \$27.415.129, en su orden, ante lo cual se evidencia que el Director General y el Director Administrativo y Financiero de Distriseguridad, pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 23 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al haber ordenado o efectuado el pago de obligaciones en exceso del saldo disponible en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), por lo cual se compulsará copias al Ministerio Público para lo de su conocimiento y competencia.</p>	<p>proceso de Auditoría de Balance de 2017, estaban suficientemente respaldados en Reconocimientos Certificados por la suma de \$689.224.121,00, los cuales ingresaron los meses de Enero y Febrero de 2018. Así como Recursos del Balance por \$1.152.155.299,00, cuya disponibilidad era inmediata, habida cuenta que en su momento reposaban en las cuentas bancarias de Distriseguridad."</p>	<p>Especiales y de gastos del 2017 del sujeto de control, aprobado mediante Acuerdo DS 001 de 2016 por su Junta Directiva, se observa que la apropiación inicial fue de \$8.810.918.087, la cual al confrontarla con las adiciones reveladas en la columna (PAC Situado) del formato 201702_h02_f20 reportado en el SIA y en las resoluciones de incorporación 30-2017 del 17/04/2017 (\$1.401.419.721), 069-2017 del 09/08/2017 (8.739.716), 041-2017 del 09/05/2017 ((\$118.679.856) y 116-2017 del 15/11/2017 (15.473.934), se constata que se incorporaron ingresos efectivamente recibidos por el orden de los \$1.544.313.227, de lo cual se determina que los recursos efectivamente percibidos según el PAC ascendieron a \$8.548.381.824,00, monto que al compararlo con las obligaciones asumidas en dicho año (\$7.049.297.135) las cuales se revelan en el informe de ejecución presupuestal de gastos, el Libro de apropiaciones y compromisos de 2017 y en el formato 201702_h02_f17 reportado en el SIA, se verifica que el valor de los gastos ejecutados en la vigencia 2017 no exceden el saldo de los</p>
--	---	---



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

		recursos económicos disponibles en el PAC, tal como lo afirma el sujeto de control, razón por la cual esta observación queda desvirtuada y, por consiguiente, se excluirá del informe definitivo, en razón de que el sujeto de control logra desvirtuarla.	
10	<p>Inaprobación e inmodificación del PAC. Observación activa sin alcance.</p> <p>Mediante oficios SEHP-AUDIBAL-PD-OF EXT 00 - 003 - 13/03/2018, SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00- 009-02/04/2018, SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00- 013-09/04/2018 y SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00- 015-16/04/2018, esta auditora le solicitó al sujeto control el Programa Anual de Caja de Ingresos y Gastos aprobados y Ejecutados de la vigencia 2017, así como el correspondiente acto administrativo de aprobación.</p> <p>No obstante a lo anterior, Distriseguridad solo aportó el PAC de ingresos y egresos ejecutados y el de ingreso programado.</p> <p>Para el efecto manifiesta</p>	<p>Inaprobación e inmodificación del PAC. Observación activa sin alcance.</p> <p>El sujeto de control adujo lo siguiente: "El monto de la información reportada en el SIA , formato 201702 h02 f20 por la suma de \$ 10.355.231.314,00 corresponde al valor de la apropiación inicial del presupuesto de la vigencia 2017 por valor de \$8.810.918.087,00, sumadas las adiciones presupuestales realizadas en ese periodo y debidamente soportada por con su respectiva Resolución. El valor total de estas adiciones presupuestales suman \$1.544.313.227,00. El monto que se señaló por el auditor que se adicionó por valor de \$3.917.841.691,00, se origina por el registro que sobre la misma columna se hizo de las adiciones del formato f20 y de cada uno de los traslados efectuados durante el periodo y que suman un monto total de \$2.373.528.464,00, cuya contrapartida corresponde al monto de otra columna que es la de anticipos. Anexamos Resoluciones de</p>	<p>Hallazgo Adtvo. sin alcance.</p> <p>La respuesta otorgada por el sujeto de control se acepta parcialmente, habida cuenta que en la contestación del informe preliminar y de lo observado en el oficio AMC-OFI-0001274-2017 de calenda 10 de enero de 2017 y su anexo dirigido al Tesorero Distrital de Cartagena de Indias, se advierte que el Director Administrativo y Financiero y el Director General de Distriseguridad si bien es cierto que procedieron a elaborar y aprobar en forma tácita el PAC inicial a través del oficio AMC-OFI-0001274-2017 de calenda 10 de enero de 2017 y su anexo (PAC de ingresos), al suscribir conjuntamente dichos documentos sin mencionar reparo alguno a dicha proyección mensualizada, también es cierto que omitieron incluir la sección de egresos en dicho programa financiero.</p>



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>que suministra el "Programa anual mensualizado de caja (PAC) aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva DS 001 de 2016. Adjuntamos Acuerdo (PAC) aprobado 2017 y oficio remitario de este documento a la Tesorería Distrital de Cartagena. Durante esta vigencia y las anteriores solo se trabajó (PAC) de ingresos, los cuales fueron enviados oportunamente a Tesorería Distrital para los fines pertinentes."</p> <p>Sin embargo, al revisar el Acuerdo de Junta Directiva DS 001 de 2016, esta comisión encuentra que el documento difiere del contenido que indica el enlace del sujeto de control, la Dra. Adriana Sanes, habida consideración que por medio de este documento se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales de Distriseguridad para la Vigencia Fiscal de 2017, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los</p>	<p>Adiciones y traslados que amparan los anteriores movimientos. En consecuencia el nuevo PAC modificado de 2017 sería de \$10,355.231.314 valor que corresponde al monto del presupuesto final del año 2017. El monto reportado de ingresos por \$8.548.381.824 equivale a la sumatoria de los recaudos efectivamente ingresados que afectaron el PAC final 2017."</p>	<p>Ahora bien, al analizar el oficio 000449 del 09 de Abril de 2018 emanado de Control Interno y los actos administrativos de incorporación presupuestal, se advierte que no se requería modificar el PAC de ingresos inicialmente aprobado, por cuanto a pesar de que mediante las resoluciones de incorporación 30-2017 del 17/04/2017 (\$1.401.419.721), 069-2017 del 09/08/2017 (8.739.716), 041-2017 del 09/05/2017 ((\$118.679.856) y 116-2017 del 15/11/2017 (15.473.934), se adicionó la suma de \$1.544.313.227 al presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Fondos Especiales y gastos de la vigencia 2017 (\$8.810.918.087,00.), en las fechas en que se expidieron dichos actos el monto global de las modificaciones realizadas al PAC con fundamento en los ingresos efectivamente recaudados no exceden los montos globales inicialmente aprobados por la Junta Directiva (\$8.810.918.087,00.), si se tiene en cuenta que el PAC ejecutado de la vigencia fiscal del 2017 ascendió a \$8.548.381.824,00, razón por la cual no era procedente efectuar las</p>
---	---	--

<p>gastos.</p> <p>Igualmente, se solicitó en el oficio SEHP-AUDIBAL-DIST-FEFEC-OF EXT 00-009-02/04/2018, el acto administrativo contentivo de las modificaciones realizadas al Programa anual mensualizado de Caja (PAC) de ingresos y gastos aprobados. En respuesta el auditado a través de oficio 000449 del 09 de Abril de 2018 comunicó: <i>“Durante la vigencia 2017, no se realizaron modificaciones al programa anual mensualizado de caja (PAC) de ingresos y gastos aprobados”</i>, inter alia.</p> <p>Revisado el PAC de Ingresos y gastos ejecutados del 2017, se observó que el total de ingresos recaudados e informado ascendió a \$8.548.381.824,00, monto que difiere de la información reportada en la plataforma SIA, de la columna (PAC Situado) del formato 201702_h02_f20 (\$10.355.231.314), en el que se detecta una sobrestimación por valor de \$3.333.349.308, y</p>		<p>modificaciones al PAC de 2017.</p> <p>Así las cosas, se procederá a confirmar parcialmente la observación, en el sentido de eliminar el alcance disciplinario a la observación formulada, por cuanto no se incluyó en el PAC inicialmente aprobado, el valor de los egresos proyectados del 2017 aunque tales egresos si se incluyeron en el PAC Ejecutado de 2017 y en razón a que el valor de las incorporaciones presupuestales del 2017 no excedieron el monto global de las modificaciones realizadas al PAC de 2017, por lo cual se establece un hallazgo administrativo sin alcance.</p>
---	--	--

<p>adiciones por \$3.917.841.691 y reducciones por \$ 2.373.528.464, modificadorias del PAC inicialmente expedido.</p> <p>Frente a la anterior, se advierte que quienes fungieron como Director General y Director administrativo y Financiero de Distriseguridad, pudieron haber incurrido en falta disciplinaria por el presunto desconocimiento de sus deberes, al sustraerse de dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos 26 del Acuerdo DS 001 DE 2016 de la Junta Directiva y 73 y 74 inciso del Decreto 111 de 1996, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 34 numeral 1° de la Ley 734 de 2002, puesto que no expedieron el acto administrativo contentivo de la aprobación del PAC de ingresos y gastos de la vigencia 2017, ni los respectivos actos aprobatorios de las modificaciones que le fueron realizadas. Por tanto, compulsarán copias al Ministerio Público, para lo de su avocación y competencia.</p>		
--	--	--



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Saneamiento Contable (art. 59 Ley 1739/2014). Observación activa. Sin alcance.	Saneamiento Contable (art. 59 Ley 1739/2014). Observación activa. Sin alcance.	Saneamiento Contable (art. 59 Ley 1739/2014). Hallazgo activo sin alcance.
<p>Analizada la documentación aportada por la entidad en la que se revelan las acciones encaminadas a realizar la depuración contable de que trata el artículo 59 de la Ley 1739 del 2014, modificado por el artículo 261 ley 1753 de 2015, y revisadas las cuentas contables en el Libro Diario y el Mayor y Balance de la vigencia 2017, se observó que en la contabilidad del sujeto de control no se encuentran incorporadas las cuentas de orden deudora de control 8371 SANEAMIENTO CONTABLE ART. 355 LEY 1819 DE 2016, ni su contrapartida, la cuenta acreedora de control 9368 SANEAMIENTO CONTABLE ART. 355 LEY 1819 DE 2016, creadas mediante la resolución 107 de 2017 por la Contaduría General de la Nación, con el fin de registrar el valor de los ajustes derivados de la depuración, de lo cual se infiere que el ente a 31 de diciembre de 2017 no dio cumplimiento al proceso de depuración contable de sus derechos y obligaciones, en contravención a lo dispuesto en el artículo</p>	<p>El sujeto de control al respecto manifestó que "Estaremos atentos al Plan de Mejoramiento que deba desarrollarse y que se enviará a la Contraloría Distrital para su estudio cuando sea oportuno."</p>	<p>De la respuesta otorgada por el sujeto de control se infiere que éste aceptó en forma tácita la observación formulada por el ente de control al no objetarla, por lo cual esta se confirmará.</p>

11

CONTRALORIA
DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>355 de la Ley 1819 de 2016. En razón de lo anterior, se determina una observación administrativa sin alcance.</p>		
<p>Implementación nuevo marco Normativo (Res.533/2015). Observación activa. Sin alcance.</p> <p>Analizada la documentación entregada se advierte que la entidad auditada no aportó Plan de Acción relacionado con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo ni revela los saldos iniciales al 1° de enero de 2018 bajo el nuevo marco normativo, contraviniendo lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Resolución 484 de 2017 y 2° de la Resolución 693 emanada por la Contaduría General de la Nación, ante lo cual se evidencia que el Director General, Director Administrativo y Financiero, y el Profesional Especializado (Contador Público), pudieron haber incurrido en la falta gravísima descrita en el numeral 52 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, al no observar las políticas, principios y plazos que en materia de Contabilidad expide el Contador General de la Nación, con el fin de producir información confiable,</p>	<p>Implementación nuevo marco Normativo (Res.533/2015). Observación activa. Sin alcance.</p> <p>El sujeto de control expresa que "Plan de Acción para la implementación del Marco Normativo Contable para las entidades de Gobierno (Res. 533 de 2015) se ha venido ejecutando desde el año 2016, se efectuó capacitación sobre la norma, se creó el grupo líder del proceso, el cual efectuó el estudio de los Estados Financieros, identificándose los rubros contables susceptibles de cambios con la implementación del nuevo Marco Normativo contable; este fue enviado al Outsourcing contable para la respectiva parametrización del Software contable. Al día de hoy estamos elaborando el ajuste contable para el registro de los saldos iniciales en el plan contable parametrizado acorde al Nuevo Marco Normativo, para lo cual la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 113 de abril 13 de 2018, la cual amplía la fecha de</p>	<p>Hallazgo Activo. sin alcance.</p> <p>La respuesta del sujeto de control se acepta parcialmente, por cuanto si bien es cierto que la Resolución 113 de abril 13 de 2018 emanada de la Contaduría General de la Nación amplió el plazo hasta el 31 de Mayo de 2018 para revelar los saldos iniciales en el Balance General bajo el nuevo marco normativo (Res. 533 de 2015), no adjuntó con la respuesta los soportes y comprobantes Diarios de Contabilidad que den cuenta de las actividades o gestiones realizadas al respecto y que materialicen los ajustes correspondientes a la información financiera, pues la gestión impuesta por la norma contable no es de medios sino de resultados, esto es, no basta realizar las gestiones pertinentes para tratar de cumplir las políticas Contables de la Contaduría General de la Nación, sino que se debe elaborar el Estado de Situación Financiera (Balance) de apertura con los saldos iniciales de la nueva regulación. En razón de lo anterior se</p>



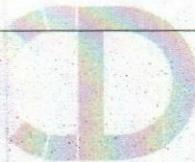
CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

oportuna y veraz.

envío a de los saldos iniciales contables a Enero 1° de 2018 y el reporte del periodo Enero-Marzo de 2018 para las entidades de Gobierno, hasta el 31 de Mayo de 2018, es decir a fecha hoy estamos dentro del plazo fijado por la CGN, para el envío de la información Contable Acorde con el nuevo marco normativo Res. 533 de 2015. En consecuencia, la entidad si ha tenido en cuenta las políticas, principios y plazos expedidos por la CGN para la elaboración y envío de la información Contable en forma oportuna."

confirma parcialmente la observación en el sentido eliminar el alcance disciplinario, para dejarla como hallazgo administrativo sin alcance, pues el auditado no la desvirtuó totalmente.



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS